CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001017 H3-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.
OBJETO	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).
VALOR	$1.377.687.519 INCLUIDO IVA
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	11425- 2025-07-30
RP	94825 – 2025-10-21
FECHA LEGALIZACIÓN	2025-10-22
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ. Técnico Aeronáutico ATSEP IV- 11

En el Departamento del Valle del Cauca, en Palmira, el 31/10/2025 se reunieron con el fin de establecer el Acta de Recibo parcial No.1 contrato 25001017-H3, el señor(a) WILSON RICARDO ADAME identificado con C.C. 7.228.446 de Duitama, como Representante Legal Contratista SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.; Contratista y el señor (a) VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ identificado con C.C. N°16.745.930 técnico Aeronáutico ATSEP, obrando como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:
2025/10/22

SUSPENSIONES:
En la presente contratación no se ha realizado suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
En la presente contratación no se ha realizado suspensiones.

PRÓRROGAS:
En la presente contratación no se ha realizado Prorrogas.

ADICIONES EN VALOR:
En la presente contratación no se ha establecido contratos adicionales.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
Ciento veinte (120) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se reciben a satisfacción del supervisor en acta parcial No.1, del contrato en referencia 25001017 - H3 - 2025, correspondiente a la ejecución de servicios de mantenimiento 7/24 del mes de octubre del 2025 objeto: 53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)., incluido repuestos o servicios con repuestos, dando cumplimiento con la entrega de los mantenimientos de los equipos en las rutinas planificadas en el plan de mantenimiento aeroportuario, incluido el personal permanente y la supervisión del residente y de SST.

Se mantiene operativo los sistemas que están en operación, pese al estado del recibido de estos equipos des de la concesión Aeroportuaria que termino el 31 de agosto del 2025.dejando operativo en las áreas correspondientes al formato No.7 y formato No.8 y anexos de áreas y equipos, en cumplimiento de lo contractual, dando alcance con las especificaciones técnicas solicitadas, se realizan correctivos a varios sistemas de Ayudas Visuales tipo LED, la realización de limpieza de malezas alrededor de letreros y lámparas, cambio de iluminación de eje y borde. La supervisión realiza verificación física de forma directa y por medio de personal técnico de turno de la entidad en cada área o sitio de lo contractual, se verifica la entrega de los servicios de reparación y puesta en funcionamiento elementos, servicios con insumos requeridos en el contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas así:

Nota: Los Ítem ejecutados son los expresados con valor y cantidades de actividades realizadas en la columna derecha, se coloca el valor subtotal + IVA, total.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Principio de Procedencia: 3405.092	**Clave: APOY-9.0-12-014**	**Versión: 04**	**Fecha de aprobación: 08/07/2022**

OBJETO: 53400C1347 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).

MES DE OCTUBRE DE 2025

PERSONAL TECNICO

		UNIDAD	CANTIDAD	MESES EJECUCION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	INGENIERO RESIDENTE					
1	Profesional de la ingeniería especializado en el campo de la naturaleza del contrato, encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, velando por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios; cumpliendo las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 1. El Ingeniero Residente es el encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. 2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos. 3. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado. 4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. 5. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, coordina al personal directo y los diferentes subcontratistas que intervienen en los trabajos de mantenimiento. 6. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances, ejecución y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 7. El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos. **Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24.**	UND	1	0,32	$ 16.800.000,00	$ 5.376.000,00
	PERSONAL DE CAMPO					
	TECNICO SUPERVISOR DE CAMPO PARA MANTENIMIENTO					
2	1. Apoyar en planificar, programar, ejecutar y la ejecución del mantenimiento. 2. Apoyar en la gestión y control del avance de los trabajos y el cumplimiento del cronograma. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión del personal en sitio. 4. Apoyar en la coordinación con el personal involucrado los avances de la ejecución de los trabajos de mantenimiento (diario, semanal, quincenal, mensual), validando los avances y las liberaciones del trabajo realizado· 5. Apoyar en asegurar el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos· 7. Coordinar con cada jefe de cuadrilla las actividades programadas del día, para el desarrollo de las mismas. 8. realizar los mantenimientos con las cuadrillas. **Personal en turnos 7/24 durante el contrato.**	UNID	3	0,32	$ 8.400.000	$ 8.064.000,00
	TÉCNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO A					
3	1. Mantenimiento de sistemas contractuales. 2. Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. 3. Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. 4. Reparación de fallos y averías eléctricas. 5. Conexión de equipos automatizados. 6. Recopilación de información y comparación de datos eléctricos. 7. Medición de tensión, intensidad y potencia de aparatos eléctricos. **Personal en turnos 7/24 durante el contrato.**	UNID	8	0,32	$ 7.245.000	$ 18.547.200,00
	PERSONAL SST					
	ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO INSPECTOR SST					
4	1. Aplicar la legislación vigente en Riesgos Laborales y Medio Ambiente. 2. Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia en la comunidad. 3, Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo de empresas e instituciones. 4, Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Contribuir a la implementación y desarrollo de programas de rehabilitación y reincorporación laboral. 6. Contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión. 7. Participar en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación científica en Seguridad y Salud en el Trabajo. **Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24**	UNID	1	0,32	$ 5.250.000	$ 1.680.000,00
	EQUIPOS REQUERIDOS					
	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2022 O MÁS RECIENTE	UNID	1	0,32	$ 8.000.000	$ 2.560.000,00
	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS	UNID	3	0,32	$ 2.000.000	$ 1.920.000,00
	BOLSA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO					**$ 125.400.000,00**
					SUBTOTAL	**$ 163.547.200,00**
					IVA 19%	**$ 31.073.968,00**
					TOTAL	**$ 194.621.168,00**

Total mantenimiento 7/24 Mes de octubre del 2025.

SUBTOTAL	**$**	**163.547.200,00**
IVA 19%	**$**	**31.073.968,00**
TOTAL	**$**	**194.621.168,00**

Bolsa de repuestos como servicio mes de octubre 2025

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO LISTA DE REPUESTOS - TRABAJOS CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REPUESTO (sin IVA)	VALOR PARCIAL
	Servicios Externos				
45	**Servicio de mantenimiento locativo de las estaciones y unidades consistente en el retiro de maleza y retiro del área de seguridad** Esto incluye el retiro de maleza, desbroce de áreas adyacentes y la limpieza general del área de seguridad, garantizando condiciones adecuadas para la operación, la visibilidad, el acceso y la preservación de los equipos instalados.	Global	1	$ 56.000.000,00	$ 56.000.000,00
46	**Servicios de adecuaciones técnicas de avisos:** Se realiza una inspección integral a todos y cada uno de los tableros instalados. Las actividades incluyen limpieza general del área, retiro de maleza, remoción de elementos adheridos, ajuste de tornillería y limpieza profunda de acrílicos tanto interna como externamente.	Unidad	12	$ 3.475.000,00	$ 41.700.000,00
47	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Borde LED** Se reciben los equipos fuera de servicio y se procede a su diagnóstico mediante tecnología y procedimientos especializados. Se revisa cada una de las tarjetas electrónicas, evaluando la viabilidad de reparación y recuperando la mayor cantidad posible de componentes. Una vez reparados, los equipos son sometidos a pruebas funcionales y finalmente reinstalados para restablecer correctamente las luces de borde de pista.	Unidad	11	$ 1.320.000,00	$ 14.520.000,00
48	**Servicio reparación de modulos LED luces de Umbral L-850D 12"** Se efectúa el desensamble completo de las luces de umbral que se encuentran fuera de servicio. Se realiza la reparación de los sistemas ópticos utilizando herramientas e implementos nacionales y algunos importados. Posteriormente, se llevan a cabo pruebas operativas y la posterior instalación de los módulos, dejándolos nuevamente en pleno funcionamiento.	Unidad	4	$ 1.450.000,00	$ 5.800.000,00
49	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Umbrales LED L-850D 12"** Se realiza el desarme general de las luces de umbral que presentan fallas. Se inspeccionan y reparan las tarjetas electrónicas utilizando implementos nacionales y equipos especializados importados. Luego de la intervención, se ejecutan pruebas de rendimiento y, una vez verificado el correcto funcionamiento, se realizan las labores de instalación y puesta en operación en campo.	Unidad	6	$ 820.000,00	$ 4.920.000,00
50	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Eje de pista LED L-852 8"** Se lleva a cabo el desensamble completo de las luces de eje de pista que se encuentran fuera de servicio. Se revisan y reparan las tarjetas electrónicas utilizando herramientas técnicas nacionales y equipos importados. Tras las pruebas de validación en laboratorio, las luces son instaladas nuevamente y entregadas en óptimas condiciones para su operación.	Unidad	3	$ 820.000,00	$ 2.460.000,00
	SUBTOTAL				**$ 125.400.000,00**
	IVA				**$ 23.826.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 149.226.000,00**

Nota: en esta acta de pago parcial se factura o se ejecuto los servicios correctivos utilizando la bolsa de repuestos.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
$1.377.687.519 Mil trescientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos diecinueve pesos moneda corriente, incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$1.377.687.519 Mil trescientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos diecinueve pesos moneda corriente, incluido IVA.

FORMA DE PAGO:
actas parciales según ejecución.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:
NO se pactó anticipo en este contrato.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL
Se tramita Acta de recibo parcial No.1. Servicios del mes de octubre del 2025.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO
Valor ejecutado $194.621.168,00 Ciento noventa y cuatro millones seiscientos veintiún mil ciento sesenta y ocho pesos moneda corriente, incluido IVA.

Valor pendiente de ejecución $1.183.066.351 Mil ciento ochenta y tres millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos moneda corriente, incluido IVA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.377.687.519,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ _____		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 194.621.168,00	
VALOR NO EJECUTADO		$1.183.066.351,00	
VALOR PAGADO			$ _____
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$1.377.687.519,00
TOTALES	**$1.377.687.519,00**	**$1.377.687.519,00**	**$1.377.687.519,00**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso, también verifico las hojas de Vida del personal técnico que realiza las labores de mantenimiento en las sedes de la entidad. Se realiza seguimiento y verificación cumplimiento SST en el trabajo.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a mantener, prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con el contrato si se requiere.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

WILSON RICARDO ADAME
Representante Legal
SKYTECH S.A.S.
Contratista

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
U. A. E. de AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Proyecto: **Victor Armando Soler Gomez - Grupo Regional Mantenimiento SNA Occidente**
Reviso: **Dr. Jose Luis Pedreros Vargas - Profesional Aeronáutico II – Abogado Gerencia Aeroportuaria.**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **31** / MM **Octubre** / AAAA **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **SKYTECH S.A.S.**
NIT/CC No.: **900.349.758-8.**

Información Contractual

Contrato No.: 25001017 - H3 - 2025

Objeto del contrato: 53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).

Fecha de suscripción: 22 / oct / 2025 (DD / MM / AAAA) Fecha de terminación: 23 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 1.377.687.519,00	$ -	$ -	$ 1.377.687.519,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☑ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FE 424	26-nov-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 00130489000100019067
Nombre entidad bancaria: BBVA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	94825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
24-12-00-500 RVA	$ 194.621.168,00
Total a pagar:	**$ 194.621.168,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ	Nombre:	
Cargo:	Tecnico Aeronautico ATSEP IV-11	Cargo:	
Dependencia:	Grupo Reguional de Mantenimiento SNA Occidente	Dependencia:	

OBSERVACIONES
Acta Fparcial pago No.1

|CONTENIDO DEL INFORME

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
5. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**25001017 - H3 - 2025**
Nombre del Contratista:	**SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.**
Periodo informe:	**2025/10/22 a 2025/10/31**
Nombre de Supervisor:	**VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación Área Occidente - ENERGIA**

2. OBJETO DEL CONTRATO

53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS, SERVICIOS PRESTADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: des de 2025/10/22 a 2025/10/31		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN Todas las previstas en la invitación electrónica, su complementario y anexos del proceso de selección No. 25001017 H3 de 2025. Ver obligaciones cumplidas **EQUIPOS REQUERIDOS** Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo 2022 o más reciente Kit de herramientas para mantenimiento y equipos especializados. Bolsa de insumos y repuestos para mantenimiento correctivo	1. Realización de turnos operativos técnicos con personal especializado 7/24. 2. Revisión toma de inventarios con estado de los sistemas actuales. 3. Realización de mantenimientos correctivos e Instalación de elementos de los mantenimientos establecidos e incluidos en la bolsa de repuestos y otros requeridos. 4. Cuadrillas de mantenimiento constantes, coordinados por el residente principal, apoyados des del SST. 5. Realización de actividades de mantenimiento establecidas en el Formato No.8. 6. Entrega al supervisor del contrato de Aerocivil Occidente el informe individual y/o comprobante de mantenimiento rutinas realizadas de cada sistema. 7. Cumplimiento del 100% en las rutinas realizadas en el presente acta parcial del mes de octubre del 2025 de la calidad y especificaciones técnicas solicitadas de los suministros de elementos del mantenimiento. 8. Mantenimientos correctivos referentes a servicios de reparación de sistemas de Ayudas Visuales, correctivo y recuperación de lámparas malas. Se realiza mantenimientos eléctricos y electrónicos. **NOTA: Las presentes actividades de avance o cumplimiento realizadas corresponden a cada una de las áreas atendidas, por ser la misma actividad de ejecución contractual.**	1. Los informes técnicos quedan en la base de datos de la aplicación ADSUM, programa de mantenimiento del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y a supervisión de la Aerocivil. 2. Estos informes se entregan en medio magnéticos. 3. Soportes ubicados en la subestación eléctrica del Aeropuerto. 4. Formatos están dentro de los informes contractuales.

Se realizó la prestación del servicio del contrato número 25001017 - H3 de 2025, de acuerdo con las normas técnicas, y con las especificaciones vigentes de la AERONÁUTICA CIVIL y que por lo tanto cumplen cabalmente con los requerimientos técnicos exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

INGENIERO RESIDENTE.

Profesional de la ingeniería especializado en el campo de la naturaleza del contrato, encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, velando por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios; cumpliendo las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.

El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.

1. El Ingeniero Residente es el encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos.
3. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
5. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, coordina al personal directo y los diferentes subcontratistas que intervienen en los trabajos de mantenimiento.
6. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances, ejecución y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.
7. El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.
8. Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24."

PERSONAL DE CAMPO

TECNICO SUPERVISOR DE CAMPO PARA MANTENIMIENTO

1. Apoyar en planificar, programar, ejecutar y la ejecución del mantenimiento.
2. Apoyar en la gestión y control del avance de los trabajos y el cumplimiento del cronograma.

3. Apoyar en la coordinación y supervisión del personal en sitio.
4. Apoyar en la coordinación con el personal involucrado los avances de la ejecución de los trabajos de mantenimiento (diario, semanal, quincenal, mensual), validando los avances y las liberaciones del trabajo realizado·
5. Apoyar en asegurar el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos·
6. Coordinar con cada jefe de cuadrilla las actividades programadas del día, para el desarrollo de las mismas.
7. realizar los mantenimientos con las cuadrillas.
8. Personal en turnos 7/24 durante el contrato."

TÉCNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO A

1. Mantenimiento de sistemas contractuales.
2. Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente.
3. Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados.
4. Reparación de fallos y averías eléctricas.
5. Conexión de equipos automatizados.
6. Recopilación de información y comparación de datos eléctricos.
7. Medición de tensión, intensidad y potencia de aparatos eléctricos.
8. Personal en turnos 7/24 durante el contrato."

PERSONAL SST

ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO INSPECTOR SST.

1. Aplicar la legislación vigente en Riesgos Laborales y Medio Ambiente.
2. Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia en la comunidad.
3. Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo de empresas e instituciones.
4. Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Contribuir a la implementación y desarrollo de programas de rehabilitación y reincorporación laboral.
6. Contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión.
7. Participar en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación científica en Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24."

El contratista cumplió con la Matriz de riesgos SST, no se presentaron accidentes, dispuso adecuadamente de materiales peligrosos, cumplido con garantías de trabajos, instalo elementos de

buena calidad, reparo y dejo en funcionamiento los equipos atendidos, corrigió las fallas presentadas en cada sistema contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCES TECNICOS

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El contrato se ejecuta en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, ubicado en el área municipal de Palmira, Valle del Cauca. Este aeropuerto cuenta con una extensión aproximada de 370,74 hectáreas y un perímetro de 11.370 metros. Presta servicio a la región centro-occidental del país, constituyéndose como un punto estratégico que conecta con las principales vías de acceso y sectores residenciales del área de influencia. Su localización favorece las actividades logísticas y operativas relacionadas con la ejecución del contrato, permitiendo una adecuada articulación con los diferentes actores y recursos requeridos para el desarrollo del proyecto.



PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS, PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES

Durante la primera semana de intervención del contrato, se dio inicio formal a las actividades programadas, enfocadas en la organización del personal, el reconocimiento de las áreas de trabajo y el aseguramiento de las condiciones necesarias para la correcta operación de los sistemas objeto del contrato.

Actividades Ejecutadas

- Carnetización del personal asignado al contrato, conforme a los lineamientos de seguridad del aeropuerto.
- Inducción general sobre normas de seguridad industrial, operación y protocolos internos del aeropuerto, garantizando el cumplimiento de la normativa RAC y de los procedimientos operativos.
- Realización de los cursos de manejo requeridos para la movilización de vehículos en plataforma y zonas restringidas, autorizados por la administración aeroportuaria.
- Inducción inicial de trabajo dirigida por el supervisor del contrato, ingeniero Víctor Soler, donde se socializaron las condiciones contractuales, responsabilidades y lineamientos de ejecución.
- Visita técnica general a las áreas operativas: torre de control, subestación eléctrica, sala de reguladores, pista de aterrizaje, calles de rodaje y sistema ALS, con el fin de identificar el estado inicial de los sistemas eléctricos y de ayudas visuales.
- Verificación del cuarto de equipos reguladores de corriente constante (CCR), distribución de circuitos de pista y revisión del sistema SCADA en posición de mantenimiento.
- Revisión técnica de tableros de distribución, sistemas UPS y sistemas de control asociados a ayudas visuales, verificando tensiones de salida, derivaciones y alarmas activas.
- Alistamiento, instalación y marcación de la licuadora de la camioneta de servicio, garantizando su correcta operación para soporte de campo.
- Reorganización y adecuación de la bodega ubicada dentro del cuarto de reguladores, ejecutando labores de mantenimiento locativo y adecuándola al nuevo espacio de trabajo asignado a Skytech.
- Alistamiento para el traslado, depósito y almacenamiento de repuestos, asegurando su conservación y correcto inventario.
- Traslado, categorización e inventario detallado de repuestos disponibles, dejando registro documental para control interno y trazabilidad de futuras intervenciones.
- Inicio de los turnos operativos en la subestación eléctrica y áreas generales, garantizando la continuidad del servicio, la presencia técnica permanente y la atención inmediata a eventos operativos.
- Servicio de limpieza y despeje alrededor de letreros, luces PAPI y sistemas de ayudas visuales, asegurando su visibilidad y cumplimiento normativo.

Ejecución de actividades de verificación técnica y diagnóstico en los siguientes sistemas:

- Luces PAPI L-880: verificación de estado general, revisión de conectores y transformadores, identificación de deterioro por temperatura y desgaste interno.
- Sistemas ALS y luces de destello: inspección de conectores, detección de humedad en cajas de inspección, revisión de bases y nivelación.
- Mástiles de iluminación: verificación de componentes eléctricos, estado de pintura, conexiones a tierra y canalizaciones.
- Sistemas solares: inspección de paneles fotovoltaicos, reguladores de carga y estado físico de gabinetes y baterías.
- Indicador de viento L-806: revisión estructural y verificación de componentes mecánicos y eléctricos.
- Sistemas UPS y bancos de baterías: verificación de alarmas, estado de derivación y mantenimiento requerido en baterías y software.

Servicio de mantenimiento locativo y control de vegetación:

Se realizó la rocería y limpieza general en las áreas de influencia de las luces PAPI, letreros de señalización y demás ayudas visuales. Estas actividades incluyeron el corte, retiro y disposición de maleza, así como el despeje del área de seguridad perimetral, garantizando la visibilidad, accesibilidad y el cumplimiento de la norma RAC 14 en cuanto a zonas libres de obstáculos y mantenimiento de áreas críticas.

De igual forma, se ejecutaron labores de mantenimiento locativo en las estaciones y unidades de campo, consistentes en la eliminación de material vegetal acumulado, limpieza de superficies, y despeje de zonas que pudieran interferir con la operación y el mantenimiento preventivo de los sistemas de ayudas visuales.

Personal por parte de SKYTECH SAS

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Residente	1
Supervisor de Campo	3
Técnico Mantenimiento A	8
SST	1
TOTAL	**13**

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO





Descripción	REVISIÓN DE LUCES PAPI
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN DE LUCES PAPI
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN SISTEMA ALS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN SISTEMA DE DESTELLO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN SISTEMA DE DESTELLO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN DE MASTILES
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	REVISIÓN DE MASTILES
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Descripción	REVISIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Descripción	REVISIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Descripción	REVISIÓN CONOS DE VIENTO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Descripción	REVISIÓN CONOS DE VIENTO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Descripción	REVISIÓN UPS Y BANCO DE BATERIAS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



INFORME SST

Charlas Diarias de Seguridad:

Se llevo a cabo 01 charla, que duró 10 minutos, de los siguientes temas:

- 27/10/2025 Capacitación de medidas de seguridad generales
- 28/10/2025 Campaña de orden y aseo
- 29/10/2025 Inspección locativa
- 30/10/2025 Uso adecuado de la ARL y la EPS
- 31/10/2025 Inducción del personal

No se presentaron actos ni condiciones inseguras, ni se reportaron incidentes con o sin lesión durante el mes. No se registraron enfermedades laborales ni ausentismos por motivos relacionados con SST.

Bolsa de repuestos ejecutada:

Nota: para el presente cobro del Acta parcial, se cobró bolsa de repuestos para servicios de reparaciones y adecuaciones de los sistemas incluido elementos menores, por lo tanto, no hay ingreso a almacén de elementos por ser servicios.

Servicios de mantenimiento.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
Principio de Procedencia: 3405.092	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 04		Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: 53400C1347 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).

MES DE OCTUBRE DE 2025

PERSONAL TECNICO

		UNIDAD	CANTIDAD	MESES EJECUCION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	INGENIERO RESIDENTE					
1	Profesional de la ingeniería especializado en el campo de la naturaleza del contrato, encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, velando por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios; cumpliendo las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 1. El Ingeniero Residente es el encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. 2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos. 3. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado. 4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. 5. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, coordina al personal directo y los diferentes subcontratistas que intervienen en los trabajos de mantenimiento. 6. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances, ejecución y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 7. El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos. **Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24.**	UND	1	0,32	$ 16.800.000,00	$ 5.376.000,00
	PERSONAL DE CAMPO					
	TECNICO SUPERVISOR DE CAMPO PARA MANTENIMIENTO					
2	1. Apoyar en planificar, programar, ejecutar y la ejecución del mantenimiento. 2. Apoyar en la gestión y control del avance de los trabajos y el cumplimiento del cronograma. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión del personal en sitio. 4. Apoyar en la coordinación con el personal involucrado los avances de la ejecución de los trabajos de mantenimiento (diario, semanal, quincenal, mensual), validando los avances y las liberaciones del trabajo realizado 5. Apoyar en asegurar el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos 7. Coordinar con cada jefe de cuadrilla las actividades programadas del día, para el desarrollo de las mismas. 8. realizar los mantenimientos con las cuadrillas. **Personal en turnos 7/24 durante el contrato.**	UNID	3	0,32	$ 8.400.000	$ 8.064.000,00
	TÉCNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO A					
3	1. Mantenimiento de sistemas contractuales. 2. Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. 3. Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. 4. Reparación de fallos y averías eléctricas. 5. Conexión de equipos automatizados. 6. Recopilación de información y comparación de datos eléctricos. 7. Medición de tensión, intensidad y potencia de aparatos eléctricos. **Personal en turnos 7/24 durante el contrato.**	UNID	8	0,32	$ 7.245.000	$ 18.547.200,00
	PERSONAL SST					
	ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO INSPECTOR SST					
4	1. Aplicar la legislación vigente en Riesgos Laborales y Medio Ambiente. 2. Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia en la comunidad. 3, Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo de empresas e instituciones. 4, Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Contribuir a la implementación y desarrollo de programas de rehabilitación y reincorporación laboral. 6. Contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión. 7. Participar en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación científica en Seguridad y Salud en el Trabajo. **Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24**	UNID	1	0,32	$ 5.250.000	$ 1.680.000,00
	EQUIPOS REQUERIDOS					
	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2022 O MÁS RECIENTE	UNID	1	0,32	$ 8.000.000	$ 2.560.000,00
	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS	UNID	3	0,32	$ 2.000.000	$ 1.920.000,00
	BOLSA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO					**$ 125.400.000,00**
					SUBTOTAL	**$ 163.547.200,00**
					IVA 19%	**$ 31.073.968,00**
					TOTAL	**$ 194.621.168,00**

Bolsa de repuestos como servicio mes de octubre 2025

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO LISTA DE REPUESTOS - TRABAJOS CORRECTIVOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO REPUESTO (sin IVA)**	**VALOR PARCIAL**
	Servicios Externos				
45	**Servicio de mantenimiento locativo de las estaciones y unidades consistente en el retiro de maleza y retiro del área de seguridad** Esto incluye el retiro de maleza, desbroce de áreas adyacentes y la limpieza general del área de seguridad, garantizando condiciones adecuadas para la operación, la visibilidad, el acceso y la preservación de los equipos instalados.	Global	1	$ 56.000.000,00	$ 56.000.000,00
46	**Servicios de adecuaciones técnicas de avisos:** Se realiza una inspección integral a todos y cada uno de los tableros instalados. Las actividades incluyen limpieza general del área, retiro de maleza, remoción de elementos adheridos, ajuste de tornillería y limpieza profunda de acrílicos tanto interna como externamente.	Unidad	12	$ 3.475.000,00	$ 41.700.000,00
47	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Borde LED** Se reciben los equipos fuera de servicio y se procede a su diagnóstico mediante tecnología y procedimientos especializados. Se revisa cada una de las tarjetas electrónicas, evaluando la viabilidad de reparación y recuperando la mayor cantidad posible de componentes. Una vez reparados, los equipos son sometidos a pruebas funcionales y finalmente reinstalados para restablecer correctamente las luces de borde de pista.	Unidad	11	$ 1.320.000,00	$ 14.520.000,00
48	**Servicio reparación de modulos LED luces de Umbral L-850D 12"** Se efectúa el desensamble completo de las luces de umbral que se encuentran fuera de servicio. Se realiza la reparación de los sistemas ópticos utilizando herramientas e implementos nacionales y algunos importados. Posteriormente, se llevan a cabo pruebas operativas y la posterior instalación de los módulos, dejándolos nuevamente en pleno funcionamiento.	Unidad	4	$ 1.450.000,00	$ 5.800.000,00
49	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Umbrales LED L-850D 12"** Se realiza el desarme general de las luces de umbral que presentan fallas. Se inspeccionan y reparan las tarjetas electrónicas utilizando implementos nacionales y equipos especializados importados. Luego de la intervención, se ejecutan pruebas de rendimiento y, una vez verificado el correcto funcionamiento, se realizan las labores de instalación y puesta en operación en campo.	Unidad	6	$ 820.000,00	$ 4.920.000,00
50	**Servicios de reparación en laboratorio de circuitos electrónicos de Eje de pista LED L-852 8"** Se lleva a cabo el desensamble completo de las luces de eje de pista que se encuentran fuera de servicio. Se revisan y reparan las tarjetas electrónicas utilizando herramientas técnicas nacionales y equipos importados. Tras las pruebas de validación en laboratorio, las luces son instaladas nuevamente y entregadas en óptimas condiciones para su operación.	Unidad	3	$ 820.000,00	$ 2.460.000,00
	SUBTOTAL				**$ 125.400.000,00**
	IVA				**$ 23.826.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 149.226.000,00**

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: NO APLICA

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contratista cumplió cabalmente con cada mantenimiento y actividad programada durante las 24 horas del día, durante el periodo del 22/10/2025 a 31/10/2025; Se realizo mantenimiento de los sistemas de Puentes, Bandas y complementarios, con un alto promedio de ejecución diaria y semanal.

El personal se a mantenido completo des del inicio al corte de pago parcial, no sé a tenido ningún accidente o incidente durante el periodo de trabajo facturado.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se anexa al presente documento Informe técnico ejecutado por el contratista con el registro fotográfico de mantenimiento de las áreas asistidas. Documento de Informes del contratista que fueron evidenciados por personal técnico de cada sede y confirmado por el supervisor.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: N/A		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
N/A	**N/A**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
N/A	**N/A**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
N/A	**N/A**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	**N/A**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
22/10/2025	

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Durante la vigencia del contrato número 25001017 H3 de 2025, del 2025/10/22 a 2025/10/31, se realiza acta de recibo parcial 01; tramitada de la siguiente manera:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1._ 01____	$194.621.168	$163.547.200.	$31.073.968	$0.

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance al momento de este informe es el 14.12% de ejecución, en prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de ayudas Visuales y complementarios de la Aerocivil Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la regional Occidente, incluido bolsa de repuestos en servicios de reparación y adecuaciones técnicas para funcionamiento de los equipos.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
CC. 16.745.930
Técnico Aeronáutico ATSEP IV-11
SUPERVISOR DELEGADO

Proyecto: Victor Armando Soler Gomez - Grupo Regional Mantenimiento SNA Occidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRATO No. 25001017 H3 DE 2025

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).



INFORME DE SKYTECH No. 01
PERIODO: 20 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3
2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL 5
3. MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO 6
4. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS, PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES 7
4.1. Avance General 11
4.2. Actividades Ejecutadas 11
4.3. Personal por parte de SKYTECH SAS 13
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 13
7. INFORME SST 18
8. ANEXOS 18

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Número:	**25001017 H3 DE 2025**	**Fecha:**	21/10/2025
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).			
Contratista:	SKYTECH S.A.S con NIT. 900.349.758-8, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.		
Interventor:	N/A		
Valor inicial del contrato:	El valor del presente Contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.377.687.519) Incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.		
Fecha de inicio del contrato:	23/10/2025	**Fecha de terminación del contrato**	20/02/2026

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1.	
2,	
3,	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. N/A	N/A
2,	
3,	
Valor total del contrato:	
SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1.	
2,	
3,	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	Cláusula N. ª	Descripción
1. N/A		
2,		
3,		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	N/A
2,	
3,	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**	
1. N/A	N/A	N/A.	
2,			
3,			

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	**1. CUMPLIMIENTO:** a) Cumplimiento b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales c) Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. d) Calidad del servicio **2. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**		
Número de Garantía:	**14-44-101247275 - 14-40-101076954**		
Fecha de vigencia inicial de la Garantía.	17/10/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	24/10/2025
Fecha de vigencia inicial de la Garantía.	17/10/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	24/10/2025
Descripción del Amparo:	**CUMPLIMIENTO:** - Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. - Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. - Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados. - Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** – Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		

Porcentaje:	• En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. • En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. • En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. • En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. • En una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato.
Anexo:	

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con los antecedentes, el Contrato de servicios No. 25001017 H3 DE 2025 tiene un valor de $1.377.687.519,00, con un plazo de ejecución inicial de ciento veinte (120) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, que se suscribió el 23 de octubre de 2025.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.377.687.519			
ADICIONES				
AJUSTES				
MAYOR CANTIDAD OBRA				
OBRA EJECUTADA				
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR				
OTROS				
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA				
	VALOR TOTAL CONTRATO	**$1.377.687.519**		**$ 0**

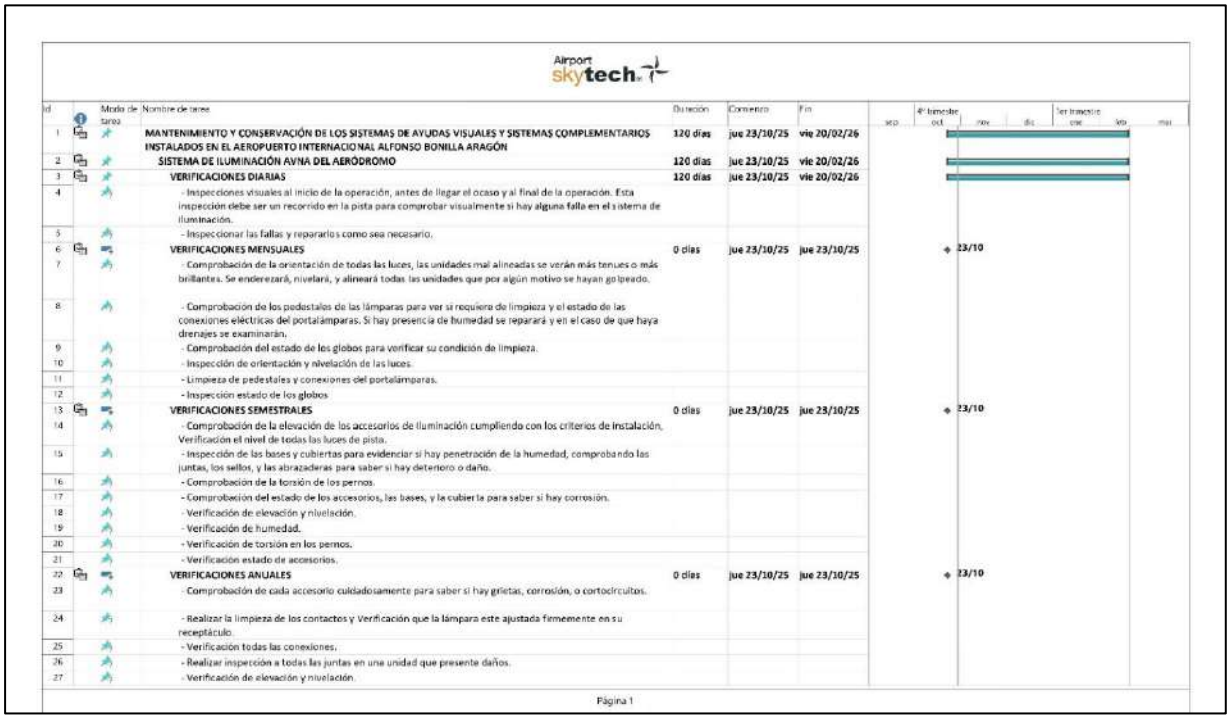
3. MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El contrato se ejecuta en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, ubicado en el área municipal de Palmira, Valle del Cauca. Este aeropuerto cuenta con una extensión aproximada de 370,74 hectáreas y un perímetro de 11.370 metros. Presta servicio a la región centro-occidental del país, constituyéndose como un punto estratégico que conecta con las principales vías de acceso y sectores residenciales del área de influencia. Su localización favorece las actividades logísticas y operativas relacionadas con la ejecución del contrato, permitiendo una adecuada articulación con los diferentes actores y recursos requeridos para el desarrollo del proyecto.



Figura 1 Localización. Fuente: Tomada de Google Earth

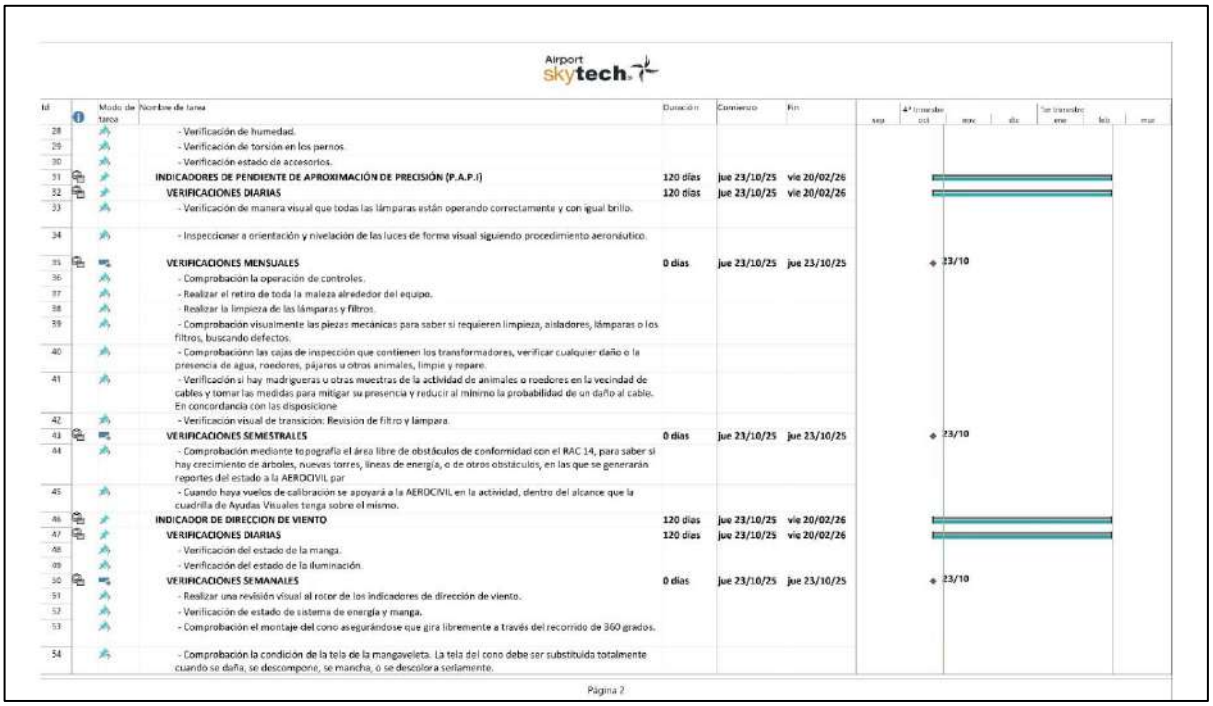
4. PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS, PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
2		**SISTEMA DE ILUMINACIÓN AVNA DEL AERODROMO**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
3		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
4		- Inspecciones visuales al inicio de la operación, antes de llegar el ocaso y al final de la operación. Esta inspección debe ser un recorrido en la pista para comprobar visualmente si hay alguna falla en el sistema de iluminación.			
5		- Inspeccionar las fallas y repararlos como sea necesario.			
6		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
7		- Comprobación de la orientación de todas las luces, las unidades mal alineadas se verán más tenues o más brillantes. Se enderezará, nivelará, y alineará todas las unidades que por algún motivo se hayan golpeado.			
8		- Comprobación de los pedestales de las lámparas para ver si requiere de limpieza y el estado de las conexiones eléctricas del portalámparas. Si hay presencia de humedad se reparará y en el caso de que haya drenajes se examinarán.			
9		- Comprobación del estado de los globos para verificar su condición de limpieza.			
10		- Inspección de orientación y nivelación de las luces.			
11		- Limpieza de pedestales y conexiones del portalámparas.			
12		- Inspección estado de los globos			
13		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
14		- Comprobación de la elevación de los accesorios de iluminación cumpliendo con los criterios de instalación. Verificación el nivel de todas las luces de pista.			
15		- Inspección de las bases y cubiertas para evidenciar si hay penetración de la humedad, comprobando las juntas, los sellos, y las abrazaderas para saber si hay deterioro o daño.			
16		- Comprobación de la torsión de los pernos.			
17		- Comprobación del estado de los accesorios, las bases, y la cubierta para saber si hay corrosión.			
18		- Verificación de elevación y nivelación.			
19		- Verificación de humedad.			
20		- Verificación de torsión en los pernos.			
21		- Verificación estado de accesorios.			
22		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
23		- Comprobación de cada accesorio cuidadosamente para saber si hay grietas, corrosión, o cortocircuitos.			
24		- Realizar la limpieza de los contactos y Verificación que la lámpara este ajustada firmemente en su receptáculo.			
25		- Verificación todas las conexiones.			
26		- Realizar inspección a todas las juntas en une unidad que presente daños.			
27		- Verificación de elevación y nivelación.			

Página 1

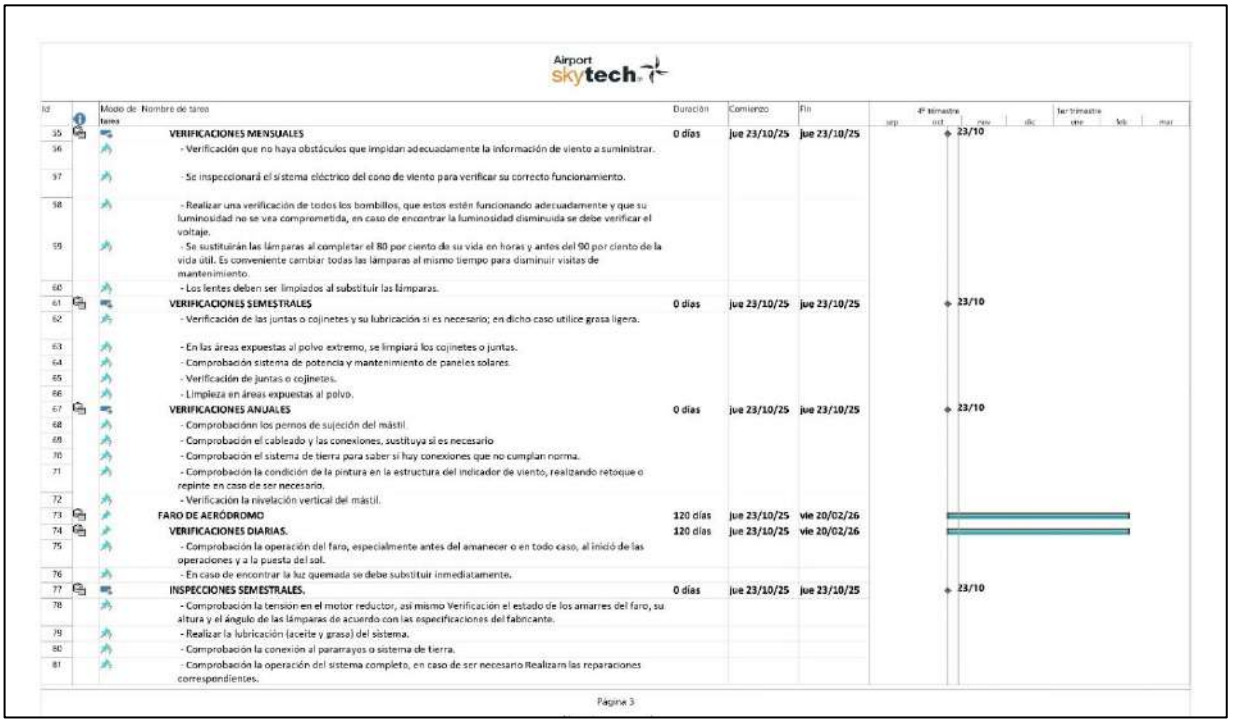
Tabla 1 PDT página 1



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
28		- Verificación de humedad.			
29		- Verificación de torsión en los pernos.			
30		- Verificación estado de accesorios.			
31		**INDICADORES DE PENDIENTE DE APROXIMACIÓN DE PRECISIÓN (P.A.P.I)**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
32		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
33		- Verificación de manera visual que todas las lámparas están operando correctamente y con igual brillo.			
34		- Inspeccionar a orientación y nivelación de las luces de forma visual siguiendo procedimiento aeronáutico.			
35		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
36		- Comprobación la operación de controles.			
37		- Realizar el retiro de toda la maleza alrededor del equipo.			
38		- Realizar la limpieza de las lámparas y filtros.			
39		- Comprobación visualmente las piezas mecánicas para saber si requieren limpieza, aisladores, lámparas o los filtros, buscando defectos.			
40		- Comprobaciónn las cajas de inspección que contienen los transformadores, verificar cualquier daño o la presencia de agua, roedores, pájaros u otros animales, limpie y repare.			
41		- Verificación si hay madrigueras u otras muestras de la actividad de animales o roedores en la vecindad de cables y tomar las medidas para mitigar su presencia y reducir al mínimo la probabilidad de un daño al cable. En concordancia con las disposicione			
42		- Verificación visual de transición: Revisión de filtro y lámpara.			
43		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
44		- Comprobación mediante topografía el área libre de obstáculos de conformidad con el RAC 14, para saber si hay crecimiento de árboles, nuevas torres, líneas de energía, o de otros obstáculos, en las que se generarán reportes del estado a la AEROCIVIL por			
45		- Cuando haya vuelos de calibración se apoyará a la AEROCIVIL en la actividad, dentro del alcance que la cuadrilla de Ayudas Visuales tenga sobre el mismo.			
46		**INDICADOR DE DIRECCION DE VIENTO**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
47		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
48		- Verificación del estado de la manga.			
49		- Verificación del estado de la iluminación.			
50		**VERIFICACIONES SEMANALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
51		- Realizar una revisión visual al rotor de los indicadores de dirección de viento.			
52		- Verificación de estado de sistema de energía y manga.			
53		- Comprobación el montaje del cono asegurándose que gira libremente a través del recorrido de 360 grados.			
54		- Comprobación la condición de la tela de la mangaveleta. La tela del cono debe ser substituida totalmente cuando se daña, se descompone, se mancha, o se descolora seriamente.			

Página 2

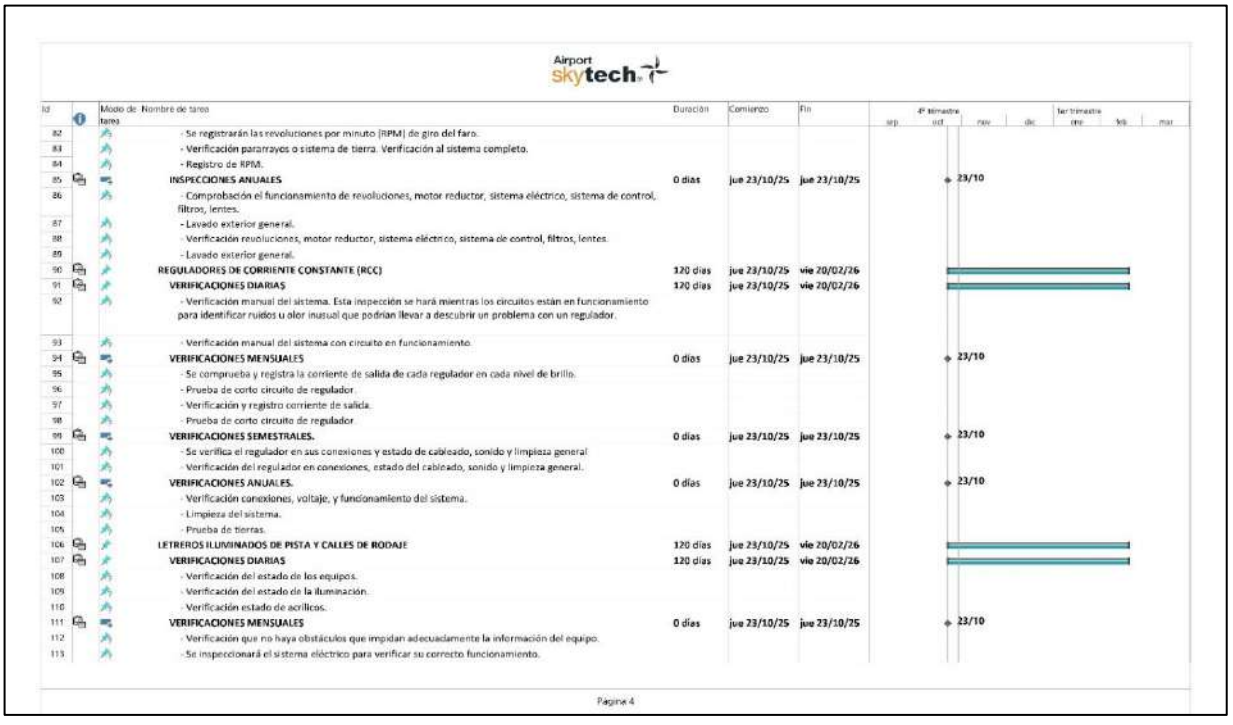
Tabla 2 PDT página 2



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
55		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
56		- Verificación que no haya obstáculos que impidan adecuadamente la información de viento a suministrar.			
57		- Se inspeccionará el sistema eléctrico del cono de viento para verificar su correcto funcionamiento.			
58		- Realizar una verificación de todos los bombillos, que estos estén funcionando adecuadamente y que su luminosidad no se vea comprometida, en caso de encontrar la luminosidad disminuida se debe verificar el voltaje.			
59		- Se sustituirán las lámparas al completar el 80 por ciento de su vida en horas y antes del 90 por ciento de la vida útil. Es conveniente cambiar todas las lámparas al mismo tiempo para disminuir visitas de mantenimiento.			
60		- Los lentes deben ser limpiados al substituir las lámparas.			
61		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
62		- Verificación de las juntas o cojinetes y su lubricación si es necesario; en dicho caso utilice grasa ligera.			
63		- En las áreas expuestas al polvo extremo, se limpiará los cojinetes o juntas.			
64		- Comprobación sistema de potencia y mantenimiento de paneles solares.			
65		- Verificación de juntas o cojinetes.			
66		- Limpieza en áreas expuestas al polvo.			
67		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
68		- Comprobaciónn los pernos de sujeción del mástil.			
69		- Comprobación el cableado y las conexiones, sustituya si es necesario			
70		- Comprobación el sistema de tierra para saber si hay conexiones que no cumplan norma.			
71		- Comprobación la condición de la pintura en la estructura del indicador de viento, realizando retoque o repinte en caso de ser necesario.			
72		- Verificación la nivelación vertical del mástil.			
73		**FARO DE AERÓDROMO**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
74		**VERIFICACIONES DIARIAS.**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
75		- Comprobación la operación del faro, especialmente antes del amanecer o en todo caso, al inició de las operaciones y a la puesta del sol.			
76		- En caso de encontrar la luz quemada se debe substituir inmediatamente.			
77		**INSPECCIONES SEMESTRALES.**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
78		- Comprobación la tensión en el motor reductor, así mismo Verificación el estado de los amarres del faro, su altura y el ángulo de las lámparas de acuerdo con las especificaciones del fabricante.			
79		- Realizar la lubricación (aceite y grasa) del sistema.			
80		- Comprobación la conexión al pararrayos o sistema de tierra.			
81		- Comprobación la operación del sistema completo, en caso de ser necesario Realizarn las reparaciones correspondientes.			

Página 3

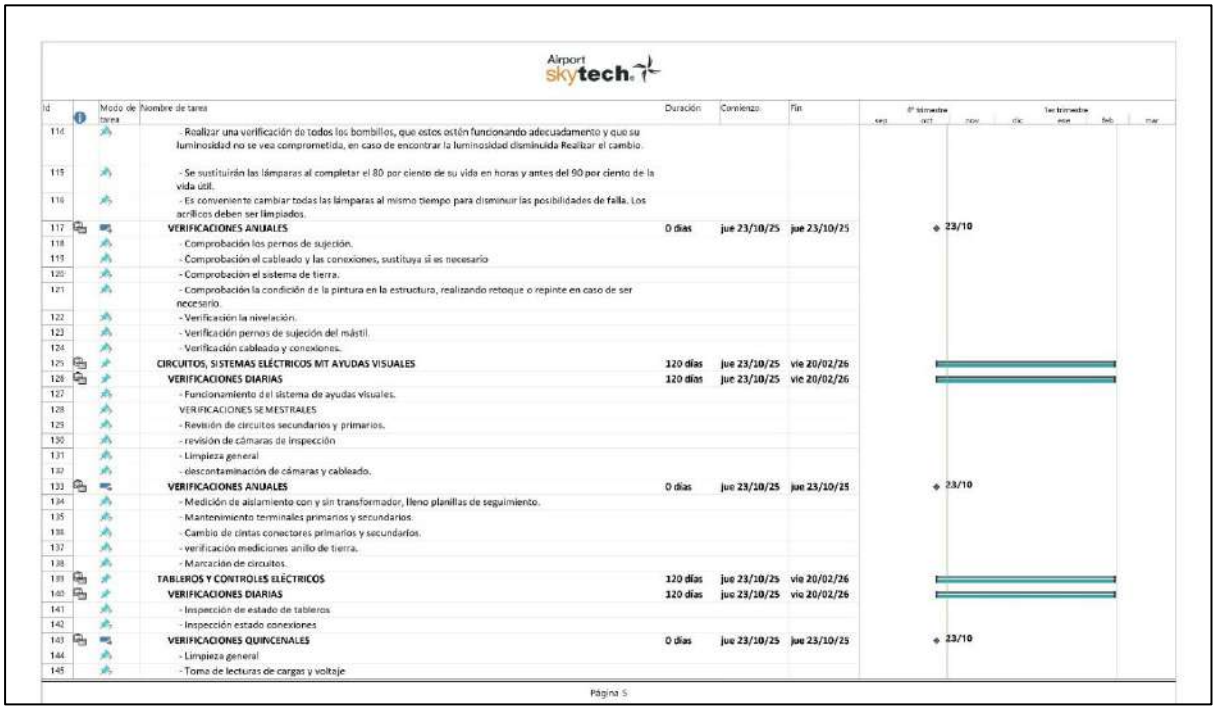
Tabla 3 PDT página 3



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
82		- Se registrarán la s revoluciones por minuto (RPM) de giro del faro.			
83		- Verificación pararrayos o sistema de tierra. Verificación al sistema completo.			
84		- Registro de RPM.			
85		**INSPECCIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
86		- Comprobación el funcionamiento de revoluciones, motor reductor, sistema eléctrico, sistema de control, filtros, lentes.			
87		- Lavado exterior general.			
88		- Verificación revoluciones, motor reductor, sistema eléctrico, sistema de control, filtros, lentes.			
89		- Lavado exterior general.			
90		**REGULADORES DE CORRIENTE CONSTANTE (RCC)**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
91		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
92		- Verificación manual del sistema. Esta inspección se hará mientras los circuitos están en funcionamiento para identificar ruidos u olor inusual que podrían llevar a descubrir un problema con un regulador.			
93		- Verificación manual del sistema con circuito en funcionamiento.			
94		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
95		- Se comprueba y registra la corriente de salida de cada regulador en cada nivel de brillo.			
96		- Prueba de corto circuito de regulador.			
97		- Verificación y registro corriente de salida.			
98		- Prueba de corto circuito de regulador.			
99		**VERIFICACIONES SEMESTRALES.**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
100		- Se verifica el regulador en sus conexiones y estado de cableado, sonido y limpieza general.			
101		- Verificación del regulador en conexiones, estado del cableado, sonido y limpieza general.			
102		**VERIFICACIONES ANUALES.**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
103		- Verificación conexiones, voltaje, y funcionamiento del sistema.			
104		- Limpieza del sistema.			
105		- Prueba de tierras.			
106		**LETREROS ILUMINADOS DE PISTA Y CALLES DE RODAJE**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
107		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
108		- Verificación del estado de los equipos.			
109		- Verificación del estado de la iluminación.			
110		- Verificación estado de acrílicos.			
111		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
112		- Verificación que no haya obstáculos que impidan adecuadamente la información del equipo.			
113		- Se inspeccionará el sistema eléctrico para verificar su correcto funcionamiento.			

Página 4

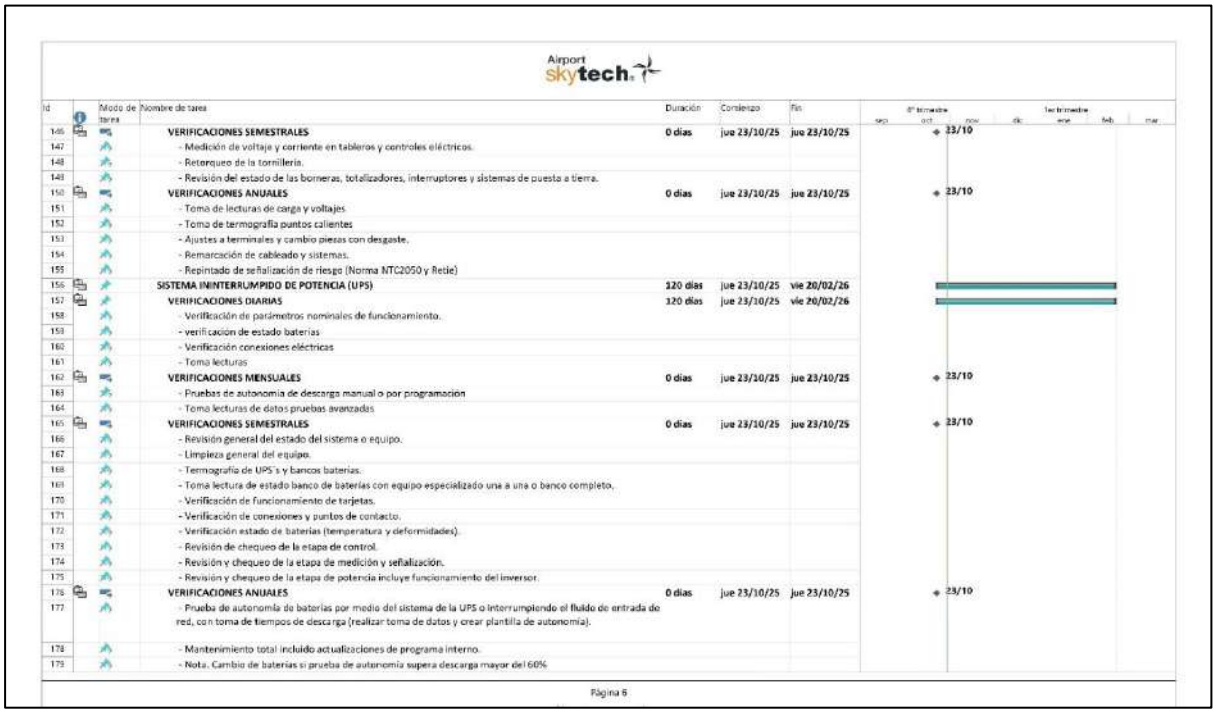
Tabla 4 PDT página 4



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
114		- Realizar una verificación de todos los bombillos, que estos estén funcionando adecuadamente y que su luminosidad no se vea comprometida, en caso de encontrar la luminosidad disminuida Realizar el cambio.			
115		- Se sustituirán las lámparas al completar el 80 por ciento de su vida en horas y antes del 90 por ciento de la vida útil.			
116		- Es conveniente cambiar todas las lámparas al mismo tiempo para disminuir las posibilidades de falla. Los acrílicos deben ser limpiados.			
117		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
118		- Comprobación los pernos de sujeción.			
119		- Comprobación el cableado y las conexiones, sustituya si es necesario			
120		- Comprobación el sistema de tierra.			
121		- Comprobación la condición de la pintura en la estructura, realizando retoque o repinte en caso de ser necesario.			
122		- Verificación la nivelación.			
123		- Verificación pernos de sujeción del mástil.			
124		- Verificación cableado y conexiones.			
125		**CIRCUITOS, SISTEMAS ELÉCTRICOS MT AYUDAS VISUALES**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
126		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
127		- Funcionamiento del sistema de ayudas visuales.			
128		VERIFICACIONES SEMESTRALES			
129		- Revisión de circuitos secundarios y primarios.			
130		- revisión de cámaras de inspección			
131		- Limpieza general			
132		- descontaminación de cámaras y cableado.			
133		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
134		- Medición de aislamiento con y sin transformador, lleno planillas de seguimiento.			
135		- Mantenimiento terminales primarios y secundarios.			
136		- Cambio de cintas conectores primarios y secundarios.			
137		- verificación mediciones anillo de tierra.			
138		- Marcación de circuitos.			
139		**TABLEROS Y CONTROLES ELÉCTRICOS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
140		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
141		- Inspección de estado de tableros			
142		- Inspección estado conexiones			
143		**VERIFICACIONES QUINCENALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
144		- Limpieza general			
145		- Toma de lecturas de cargas y voltaje			

Página 5

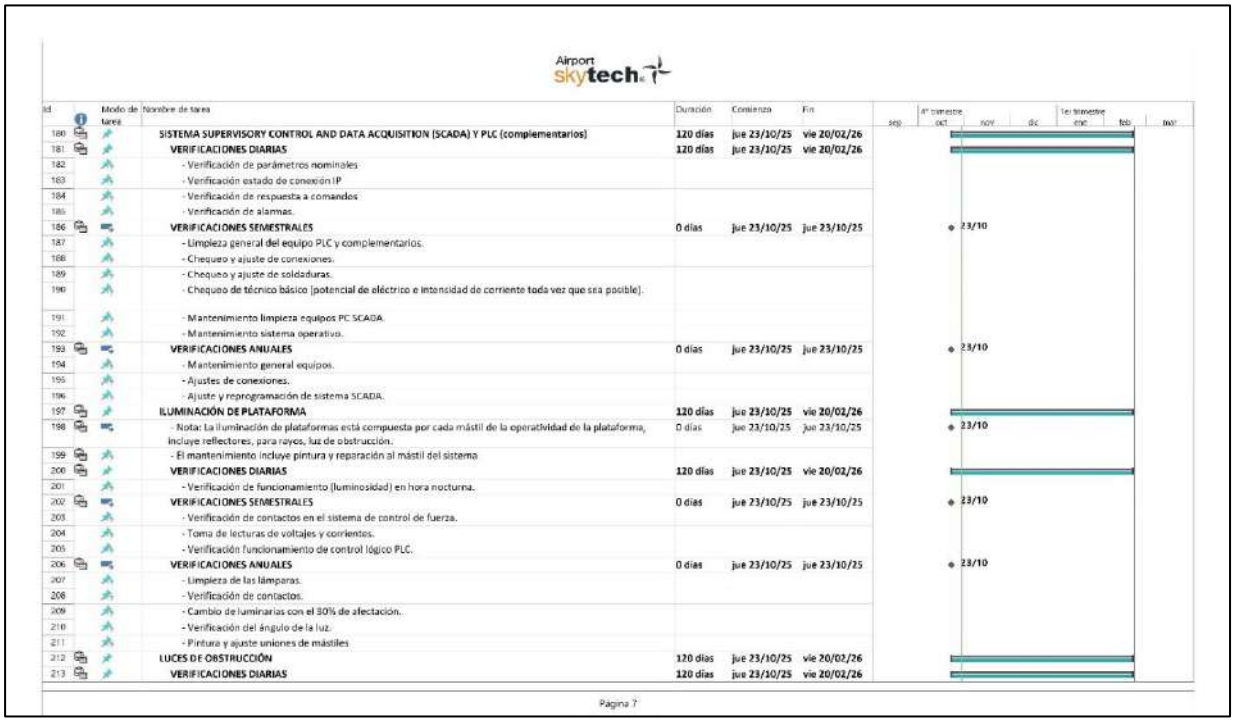
Tabla 5 PDT página 5



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
146		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
147		- Medición de voltaje y corriente en tableros y controles eléctricos.			
148		- Retorqueo de la tornillería.			
149		- Revisión del estado de las borneras, totalizadores, interruptores y sistemas de puesta a tierra.			
150		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
151		- Toma de lecturas de carga y voltajes			
152		- Toma de termografía puntos calientes			
153		- Ajustes a terminales y cambio piezas con desgaste.			
154		- Remarcación de cableado y sistemas.			
155		- Repintado de señalización de riesgo (Norma NTC2050 y Retie)			
156		**SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA (UPS)**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
157		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
158		- Verificación de parámetros nominales de funcionamiento.			
159		- verificación de estado baterías			
160		- Verificación conexiones eléctricas			
161		- Toma lecturas			
162		**VERIFICACIONES MENSUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
163		- Pruebas de autonomía de descarga manual o por programación			
164		- Toma lecturas de datos pruebas avanzadas			
165		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
166		- Revisión general del estado del sistema o equipo.			
167		- Limpieza general del equipo.			
168		- Termografía de UPS´s y bancos baterías.			
169		- Toma lectura de estado banco de baterías con equipo especializado una a una o banco completo.			
170		- Verificación de funcionamiento de tarjetas.			
171		- Verificación de conexiones y puntos de contacto.			
172		- Verificación estado de baterías (temperatura y deformidades).			
173		- Revisión de chequeo de la etapa de control.			
174		- Revisión y chequeo de la etapa de medición y señalización.			
175		- Revisión y chequeo de la etapa de potencia incluye funcionamiento del inversor.			
176		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
177		- Prueba de autonomía de baterías por medio del sistema de la UPS o interrumpiendo el fluido de entrada de red, con toma de tiempos de descarga (realizar toma de datos y crear plantilla de autonomía).			
178		- Mantenimiento total incluido actualizaciones de programa interno.			
179		- Nota. Cambio de baterías si prueba de autonomía supera descarga mayor del 60%			

Página 6

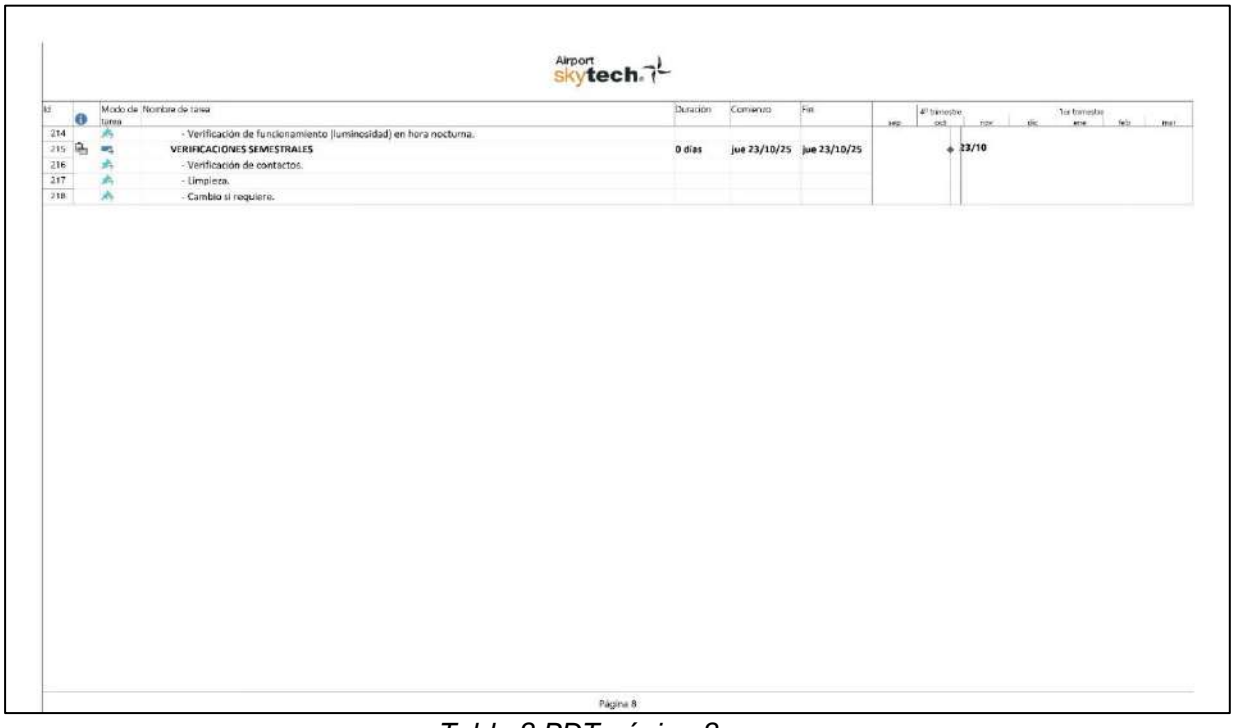
Tabla 6 PDT página 6



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
180		**SISTEMA SUPERVISORY CONTROL AND DATA ACQUISITION (SCADA) Y PLC (complementarios)**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
181		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
182		- Verificación de parámetros nominales			
183		- Verificación estado de conexión IP			
184		- Verificación de respuesta a comandos			
185		- Verificación de alarmas.			
186		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
187		- Limpieza general del equipo PLC y complementarios.			
188		- Chequeo y ajuste de conexiones.			
189		- Chequeo y ajuste de soldaduras.			
190		- Chequeo de técnico básico (potencial de eléctrico e intensidad de corriente toda vez que sea posible).			
191		- Mantenimiento limpieza equipos PC SCADA.			
192		- Mantenimiento sistema operativo.			
193		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
194		- Mantenimiento general equipos.			
195		- Ajustes de conexiones.			
196		- Ajuste y reprogramación de sistema SCADA.			
197		**ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
198		- Nota: La iluminación de plataformas está compuesta por cada mástil de la operatividad de la plataforma, incluye reflectores, para rayos, luz de obstrucción.	0 días	jue 23/10/25	jue 23/10/25
199		- El mantenimiento incluye pintura y reparación al mástil del sistema			
200		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
201		- Verificación de funcionamiento (luminosidad) en hora nocturna.			
202		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
203		- Verificación de contactos en el sistema de control de fuerza.			
204		- Toma de lecturas de voltajes y corrientes.			
205		- Verificación funcionamiento de control lógico PLC.			
206		**VERIFICACIONES ANUALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
207		- Limpieza de las lámparas.			
208		- Verificación de contactos.			
209		- Cambio de luminarias con el 30% de afectación.			
210		- Verificación del ángulo de la luz.			
211		- Pintura y ajuste uniones de mástiles			
212		**LUCES DE OBSTRUCCIÓN**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**
213		**VERIFICACIONES DIARIAS**	**120 días**	**jue 23/10/25**	**vie 20/02/26**

Página 7

Tabla 7 PDT página 7



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
214		- Verificación de funcionamiento (luminosidad) en hora nocturna.			
215		**VERIFICACIONES SEMESTRALES**	**0 días**	**jue 23/10/25**	**jue 23/10/25**
216		- Verificación de contactos.			
217		- Limpieza.			
218		- Cambio si requiere.			

Página 8

Tabla 8 PDT página 8

De acuerdo con la programación presentada y el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período del mes de septiembre fueron:

4.1. Avance General

Durante la primera semana de intervención del contrato, se dio inicio formal a las actividades programadas, enfocadas en la organización del personal, el reconocimiento de las áreas de trabajo y el aseguramiento de las condiciones necesarias para la correcta operación de los sistemas objeto del contrato.

4.2. Actividades Ejecutadas

- Carnetización del personal asignado al contrato, conforme a los lineamientos de seguridad del aeropuerto.
- Inducción general sobre normas de seguridad industrial, operación y protocolos internos del aeropuerto, garantizando el cumplimiento de la normativa RAC y de los procedimientos operativos.
- Realización de los cursos de manejo requeridos para la movilización de vehículos en plataforma y zonas restringidas, autorizados por la administración aeroportuaria.
- Inducción inicial de trabajo dirigida por el supervisor del contrato, ingeniero Víctor Soler, donde se socializaron las condiciones contractuales, responsabilidades y lineamientos de ejecución.
- Visita técnica general a las áreas operativas: torre de control, subestación eléctrica, sala de reguladores, pista de aterrizaje, calles de rodaje y sistema ALS, con el fin de identificar el estado inicial de los sistemas eléctricos y de ayudas visuales.
- Verificación del cuarto de equipos reguladores de corriente constante (CCR), distribución de circuitos de pista y revisión del sistema SCADA en posición de mantenimiento.
- Revisión técnica de tableros de distribución, sistemas UPS y sistemas de control asociados a ayudas visuales, verificando tensiones de salida, derivaciones y alarmas activas.
- Alistamiento, instalación y marcación de la licuadora de la camioneta de servicio, garantizando su correcta operación para soporte de campo.
- Reorganización y adecuación de la bodega ubicada dentro del cuarto de reguladores, ejecutando labores de mantenimiento locativo y adecuándola al nuevo espacio de trabajo asignado a Skytech.

- Alistamiento para el traslado, depósito y almacenamiento de repuestos, asegurando su conservación y correcto inventario.

- Traslado, categorización e inventario detallado de repuestos disponibles, dejando registro documental para control interno y trazabilidad de futuras intervenciones.

- Inicio de los turnos operativos en la subestación eléctrica y áreas generales, garantizando la continuidad del servicio, la presencia técnica permanente y la atención inmediata a eventos operativos.

- Servicio de limpieza y despeje alrededor de letreros, luces PAPI y sistemas de ayudas visuales, asegurando su visibilidad y cumplimiento normativo.

Ejecución de actividades de verificación técnica y diagnóstico en los siguientes sistemas:

- **Luces PAPI L-880:** verificación de estado general, revisión de conectores y transformadores, identificación de deterioro por temperatura y desgaste interno.

- **Sistemas ALS y luces de destello:** inspección de conectores, detección de humedad en cajas de inspección, revisión de bases y nivelación.

- **Mástiles de iluminación:** verificación de componentes eléctricos, estado de pintura, conexiones a tierra y canalizaciones.

- **Sistemas solares:** inspección de paneles fotovoltaicos, reguladores de carga y estado físico de gabinetes y baterías.

- **Indicador de viento L-806:** revisión estructural y verificación de componentes mecánicos y eléctricos.

- **Sistemas UPS y bancos de baterías:** verificación de alarmas, estado de derivación y mantenimiento requerido en baterías y software.

Servicio de mantenimiento locativo y control de vegetación:

Se realizó la rocería y limpieza general en las áreas de influencia de las luces PAPI, letreros de señalización y demás ayudas visuales. Estas actividades incluyeron el corte, retiro y disposición de maleza, así como el despeje del área de seguridad perimetral, garantizando la visibilidad, accesibilidad y el cumplimiento de la norma RAC 14 en cuanto a zonas libres de obstáculos y mantenimiento de áreas críticas.

De igual forma, se ejecutaron labores de mantenimiento locativo en las estaciones y unidades de campo, consistentes en la eliminación de material vegetal acumulado, limpieza de superficies, y despeje de zonas que pudieran interferir con la operación y el mantenimiento preventivo de los sistemas de ayudas visuales.

4.3. Personal por parte de SKYTECH SAS

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Residente	1
Supervisor de Campo	3
Técnico Mantenimiento A	8
SST	1
TOTAL	**13**

Tabla 9 Relación de personal

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO



Descripción	CAMIONETA 4*4 PARA EL CONTRATO
Fecha	Semana 1
Lugar	Proveedor

Tabla 10 Registro fotográfico



Descripción	ALISTAMIENTO DE CAMIONETA
Fecha	Semana 1
Lugar	Proveedor

Tabla 11 Registro fotográfico



Descripción	INDUCCIÓN DEL PERSONAL
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto



Descripción	VISTA CUARTO DE REGULADORES
Fecha	Semana 1
Lugar	Cuarto de Reguladores



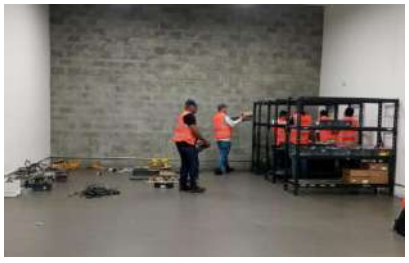
Descripción	CATEGOTIZACIÓN E INVENTARIO DE REPUESTOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Bodega

Tabla 12 Registro fotográfico



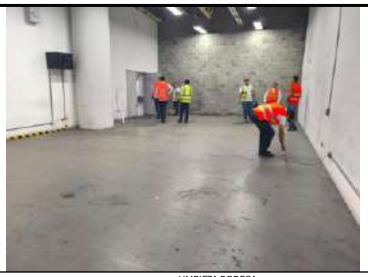
Descripción	CATEGOTIZACIÓN E INVENTARIO DE REPUESTOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Bodega

Tabla 13 Registro fotográfico



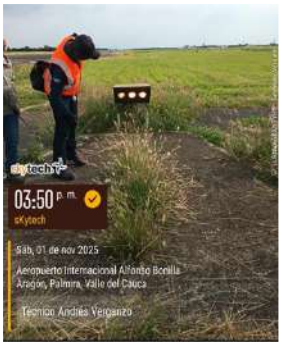
Descripción	TRASLADO REPUESTOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Bodega Cuarto de Reguladores

Tabla 14 Registro fotográfico



Descripción	LIMPIEZA BODEGA
Fecha	Semana 1
Lugar	Bodega Cuarto de Reguladores

Tabla 15 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN DE LUCES PAPI
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 16 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN DE LUCES PAPI
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 17 Registro fotográfico




Descripción	REVISIÓN SISTEMA ALS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 18 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN SISTEMA DE DESTELLO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 19 Registro fotográfico




Descripción	REVISIÓN SISTEMA DE DESTELLO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 20 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN DE MASTILES
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 21 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN DE MASTILES
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 22 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 23 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 24 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN CONOS DE VIENTO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 25 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN CONOS DE VIENTO
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 26 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN UPS Y BANCO DE BATERIAS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 27 Registro fotográfico



Descripción	REVISIÓN UPS Y BANCO DE BATERIAS
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 28 Registro fotográfico



Descripción	ROCERIA Y PODA
Fecha	Semana 1
Lugar	Letreros L-858

Tabla 29 Registro fotográfico



Descripción	ROCERIA Y PODA
Fecha	Semana 1
Lugar	Letreros L-858

Tabla 30 Registro fotográfico



Descripción	ALISTAMIENTO ROCERIA Y PODA PARA LUCES PAPI
Fecha	Semana 1
Lugar	Aeropuerto

Tabla 31 Registro fotográfico



Descripción	ROCERIA Y PODA
Fecha	Semana 1
Lugar	Letreros L-858

Tabla 32 Registro fotográfico

7. INFORME SST

7.1. Charlas Diarias de Seguridad:

Se llevo a cabo 01 charla, que duró 10 minutos, de los siguientes temas:

27/10/2025 Capacitación de medidas de seguridad generales
28/10/2025 Campaña de orden y aseo
29/10/2025 Inspección locativa
30/10/2025 Uso adecuado de la ARL y la EPS
31/10/2025 Inducción del personal

No se presentaron actos ni condiciones inseguras, ni se reportaron incidentes con o sin lesión durante el mes.

No se registraron enfermedades laborales ni ausentismos por motivos relacionados con SST.

8. ANEXOS

Anexo No. 1 Charla de Seguridad

Anexo No. 2 Induccion del personal

Anexo No. 3 Charla ARL y EPS

Anexo No. 4 Entrega de dotacion y de EPP

Anexo No. 5 Inspeccion locativa

Anexo No. 6 Campaña de orden y aseo



WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA
INGENIERO RESIDENTE

skytech	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA PROCESO GESTIÓN INTEGRAL			
	Código: FR-GEI-03	**Versión:** 02	**Fecha:** 11/10/2025	**Página:** 1 de 1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Inducción de Seguridad.
TEMA:	Inducción de Seguridad
FACILITADOR:	Ingeniero Willian
FECHA:	29-10-2025
HORARIO:	8:oam
LUGAR:	Auditorio aeronáutica civil

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Genrry J. Pabón R.	87.718.887	Supervisor	
2	Edwin Beltrano	83235713	Supervisor	
3	Diego Felipe Castillo.	1114878651	T. Electricista.	D. Castillo
4	Julio Lenyar Mora	15.645.881	Tecnico	
5	John Edward Eustar	1113639133	Tecnico	John Eustar
6	Franklin Luna M	73 139804	Tecnico	
7	Andres F. Vergarito	1.112.668.732	Tecnico	A. Vergarito
8	Para Emilse Gallego J	29584784	Coor SST	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Powered by CamScanner



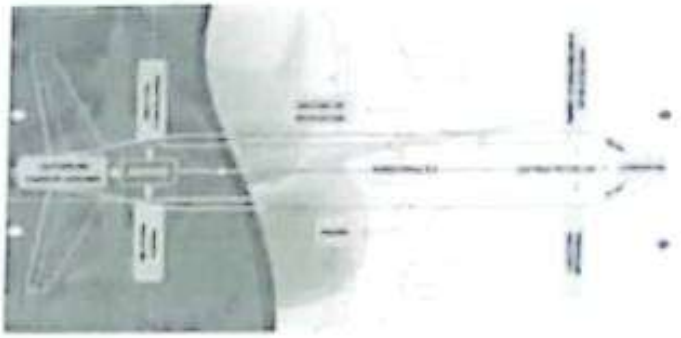
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (SI)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (SI)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (SI)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (SI)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (SI)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S A S, las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Suceso repentino por causa o ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiatrica, una invalidez o muerte.

FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 80235713

FIRMA RESPONSABLE
C.C 24584984

Nota: *Con mas del 75% aprobado pasa, con menos pierde y deberá repetirse la induccion*

Calificación: 100 %

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE: Edwin Bistrugo Vargas
C.C: 83235713
CARGO: Supervisor

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones electricas mecanicas Software y Componentes que permitan la Operacion Segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos, creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las políticas con las que cuenta la compañía:

- Politica no alcohol y drogas
- Politica objetivos integrales
- politica de responsabilidad Social empresarial.
- Politica de Seguridad Vial.
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor selecciones la respuesta según corresponda:

a. Inmediatamente X
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-03	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31/10/2025 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/10/2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Edwin Bustos CARGO: Supervisor

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [X] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [X] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [X] Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [X] Visión y Misión
- [X] Historia y generalidades de la empresa
- [X] Reglamento interno de trabajo
- [X] Contrato de trabajo
- [ ] Otros. Indique:
- [X] Organigrama
- [X] Valores Corporativos
- [X] Sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación familiar)
- [X] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora Gallego CARGO: Coor SST

II. SIG

- [X] Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- [X] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [X] Política Integral
- [X] Políticas SG SST (Política de no consumo alcohol, drogas y cigarrillo, Política de seguridad vial)
- [X] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [X] Comité SIG
- [X] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- [X] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [X] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [X] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- [X] Plan de gestión de residuos
- [X] MEDEVAC
- [X] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros, indique: Coor SST

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO:

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

- [X] Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- [X] Presentación de compañeros
- [X] Reconocimiento de área de trabajo
- [X] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [X] Toma física de inventario de herramienta y equipos
- [ ] Otros. Indique:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: Coor SST

Observaciones:

Firma del empleado que recibe
Nombre:
CC 83235713

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora E. Gallego
CC 24584750

Powered by CamScanner

skytech

FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
Código: FR-GTH-03	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X]	INDUCCIÓN	FECHA DE INICIO:	31-10-25	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-10-25
[ ]	REINDUCCIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Franklin Lora	CARGO	Tecnico

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [X] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [X] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [X] Inducción especifica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [X] Visión y Misión
- [X] Historia y generalidades de la empresa
- [X] Reglamento interno de trabajo
- [X] Contrato de trabajo
- [ ] Otros. Indique:
- [X] Organigrama
- [X] Valores Corporativos
- [X] Sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación familiar)
- [X] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora Gallego CARGO: Coo. SST

II. SIG

- [X] Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- [X] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [X] Política Integral
- [X] Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol drogas y cigarrillo. Política de seguridad vial)
- [X] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [X] Comité SIG
- [X] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- [X] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [X] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [X] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- [X] Plan de gestión de residuos
- [X] MEDEVAC
- [X] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros. Indique: C

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: Coo. SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL AREA DE TRABAJO

- [X] Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- [X] Presentación de compañeros
- [X] Reconocimiento de área de trabajo
- [X] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [X] Toma física de inventario de herramienta y equipos
- [ ] Otros. Indique:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: Coo. SST

Observaciones:

Franklin Lora M
Firma del Empleado que recibe
Nombre
C.C 73.171.809

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora Gallego
C.C 1.045.847.810

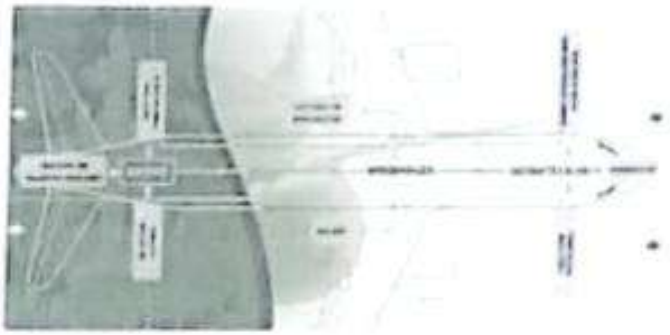
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (SI)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (SI)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (SI)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (SI)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (SI)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S. las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Todo evento inesperado y no deseado que ocurra en el lugar de trabajo o durante la jornada laboral causando daño o lesion a un trabajador

Franklin Luis M
FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 73.139.809

FIRMA RESPONSABLE
C.C 24584798

Nota: *Con mas del 75% aprobado pasa, con menos pierde y debera repetirse la induccion*

Calificación: 100%

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Pagina 1 de 2

NOMBRE: Franklin Luis M

C.C: 73.139.804

CARGO: Tecnico Electricista

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electricos, Mecanicos, de Sonar y Complementos que permitan la operacion Segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos; creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las politicas con las que cuenta la compañía

- Politica y objetivos Integrales
- politica de no drogas, alcohol y tabaco
- politico de responsabilidad Social empresarial
- politico de Seguridad vial
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor selecciones la respuesta según corresponda:

a. Inmediatamente
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE: Juan Eduardo Escobar Tobon
CC: 1152698171
CARGO: Técnico

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones eléctricas mecánicas hidráulicas y de instrumentación que permitan la operación segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos, creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad, fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua.

2. Mencionen las políticas con las que cuenta la compañía

- Política y objetivos laborales
- Política de uso de alcohol, drogas y tabaco
- Política de Responsabilidad Social Empresarial
- Política de seguridad vial
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor seleccione la respuesta según corresponda

(a) Inmediatamente
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

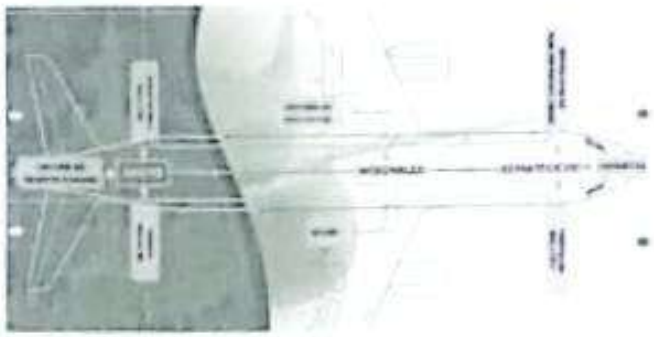
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (SI)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (SI)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (SI)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (SI)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (SI)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S. las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiatrica, invalidez o muerte.

Jhon E Escobar T
FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 1113634133

FIRMA RESPONSABLE
C.C 24584784

Nota: *Con más del 75% aprobado pasa, con menos pierde y debera repetirse la inducción*

Calificación: 100%.

Powered by CamScanner

skytech

FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

PROCESO GESTION TALENTO HUMANO

Código: FR-GTH-03	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31-10-2025 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31-10-2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: John Eduard Escobar CARGO: Técnico

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACION QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [X] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [ ] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [ ] Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [X] Visión y Misión
- [X] Historia y generalidades de la empresa
- [X] Reglamento interno de trabajo
- [X] Contrato de trabajo
- [ ] Otros, indique:
- [X] Organigrama
- [X] Valores Corporativos
- [X] Sistema de seguridad social (EPS, AFP,ARL, Caja de compensación familiar)
- [X] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCION: Dora Gallego CARGO:

II. SIG

- [X] Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- [X] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [X] Política Integral
- [X] Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol, drogas y cigarrillo, Política de seguridad vial)
- [X] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [X] Comité SIG
- [X] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- [X] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [X] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [X] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- [X] Plan de gestión de residuos
- [X] MEDEVAC
- [X] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO:

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL AREA DE TRABAJO

- [X] Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- [X] Presentación de compañeros
- [X] Reconocimiento de área de trabajo
- [X] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [X] Toma física de inventario de herramienta y equipos
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO:

Observaciones:

John E Escobar T
Firma del Empleado que recibe
Nombre
cc 1136341 33

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora E Gallego
cc 25587082

Powered by CamScanner

skytech

FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
Codigo: FR-GTH-43	Version: 01	Fecha: 30/11/2022	Pagina: 1 de 1

DATOS GENERALES

- [x] INDUCCIÓN
- [ ] REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31/10/2025 — FECHA DE FINALIZACION: 31/10/2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Genesy L. Pabón R. — CARGO: Supervisor

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [x] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [x] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [x] Inducción especifica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [x] Vision y Mision
- [x] Historia y generalidades de la empresa
- [x] Reglamento interno de trabajo
- [x] Contrato de trabajo
- [ ] Otros. Indique:
- [x] Organigrama
- [x] Valores Corporativos
- [x] Sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación familiar)
- [x] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora Gallo — CARGO: Coor. SST

II. SIG

- [x] Mapa de procesos e induccion a la plataforma
- [x] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [x] Politica integral
- [x] Politicas SG-SST (Politica de no consumo alcohol drogas y cigarrillo. Politica de seguridad vial)
- [x] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [x] Comité SIG
- [x] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposicion)
- [x] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [x] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [x] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- [x] Plan de gestion de residuos
- [x] MEDEVAC
- [x] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallo — CARGO: Coor. SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL AREA DE TRABAJO

- [x] Presentacion de jefe(s) inmediato(s)
- [x] Presentacion de compañeros
- [x] Reconocimiento de area de trabajo
- [x] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [x] Toma fisica de inventario de herramienta y equipos
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallo — CARGO: Coor. SST

Observaciones:

Firma del Empleado que recibe
Nombre Genesy L. Pabón R.
CC 1090473...

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora C. Gallo
CC 24584781

Powered by CamScanner

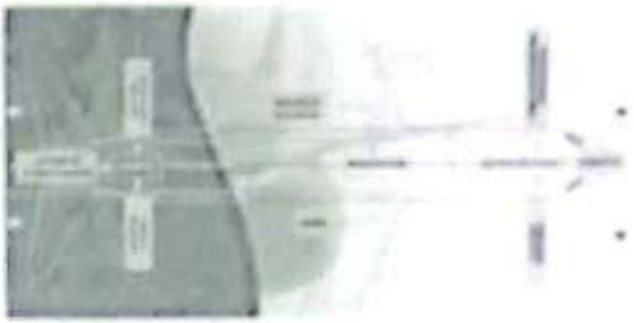
skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 1

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (SI)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (SI)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (SI)
Cumple con el orden y aseo en su puesto de trabajo (SI)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (SI)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S. las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (_X_)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Es toda suceso repentino en labores de trabajo que modifica el estado psicologico, accidentes etc.

FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 1071 [illegible]

FIRMA RESPONSABLE
C.C [illegible]

Nota: Con mas del 75% aprobado pasa con menos pierde y debera repetirse la induccion

Calificacion _____

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE: Genny L. Pabón R.
C.C: 89.718.887
CARGO: Supervisor.

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electrica, Software, Mecanica y Complementarias que permitan la Operación Segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos; creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua ✓

2. Menciones las politicas con las que cuenta la compañía:

- Politica y Objetivo Integrales ✓
- Politica de no alcohol drogas y tabaco
- Politica de responsabilidad social empresarial
- Politica de seguridad vial
- _____

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor selecciones la respuesta según corresponda: ✓

a. Inmediatamente
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código FR-GTH-04	Versión 01	Fecha 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE Julio Cesar Hoa
C.C 15.645.751
CARGO Técnico Almacenamiento

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electricas Mecanicas Soldadura y Complementarios que permitan la Operacion Fluida y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en Hidrocarburos creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad, fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las políticas con las que cuenta la compañía

- Politica y Objetivos integrales
- Politica de no Alcohol, drogas y Tabaco
- Politica de Responsabilidad Social empresarial
- Politica de Seguridad Vial
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor seleccione la respuesta segun corresponda

a. Inmediatamente
b. Al siguiente dia
c. Cuando me acuerde
d. Dias después porque me surgió un dolor

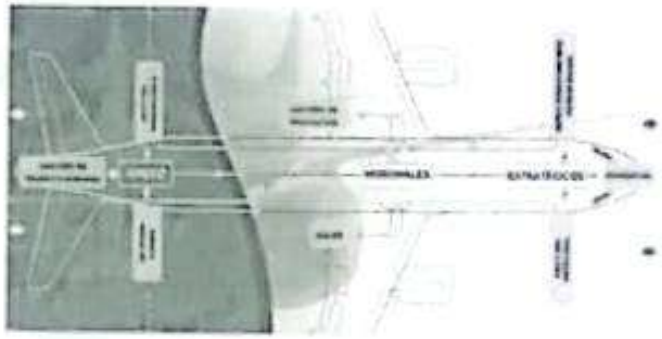
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (SI)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (SI)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (SI)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (SI)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo SI)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S, las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Todo suceso repentino ke sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y ke produzca en el trabajador una lesión

FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 15.645.981

FIRMA RESPONSABLE
C.C 24584784

Nota: *Con mas del 75% aprobado pasa. con menos pierde y deberá repetirse la inducción.*

Calificación: 100%

Powered by CamScanner

skytech

FORMATO DE INDUCCION Y REINDUCCIÓN			
PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
Código: FR-GTH-03	Version: 01	Fecha: 03/11/2022	Pagina: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X] INDUCCION [ ] REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31/10/2025 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/10/2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Julio Nova CARGO: Técnico M.

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACION QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [X] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [X] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [X] Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [X] Visión y Misión
- [X] Historia y generalidades de la empresa
- [X] Reglamento interno de trabajo
- [X] Contrato de trabajo
- [ ] Otros. Indique
- [X] Organigrama
- [ ] Valores Corporativos
- [X] Sistema de seguridad social (EPS, AFP ARL, Caja de compensación familiar)
- [ ] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCION: Dora Gallego CARGO: Coor SST

II. SIG

- [X] Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- [X] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [X] Política integral
- [X] Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol, drogas y cigarrillo. Política de seguridad vial)
- [X] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [X] Comité SIG
- [X] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- [X] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [X] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [X] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / Actos y condiciones inseguras
- [X] Plan de gestión de residuos
- [X] MEDEVAC
- [X] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: Coor SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL AREA DE TRABAJO

- [X] Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- [X] Presentación de compañeros
- [X] Reconocimiento de área de trabajo
- [X] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [X] Toma física de inventario de herramientas y equipos
- [ ] Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: Coor SST

Observaciones:

Firma del empleado que recibe
Nombre Julio Nova
CC 15.645.121

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora E. Gallego
CC 24594764

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	**Versión:** 01	**Fecha:** 30/11/2022	Página **1** de **2**

NOMBRE: Andres Fernando Vergara Blanco

C.C: 1.113 668.733

CARGO: Tecnico

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electricas, Mecanicas, Software y Complementarios que permitan la Operacion Segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos; creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las politicas con las que cuenta la compañía:

- Politica y objetivos Integrales.
- Politica No Alcohol y Drogas y Tabaco.
- Politica Responsabilidad social y Empresarial
- Politica Seguridad Vial
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor selecciones la respuesta según corresponda:

a. Inmediatamente
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

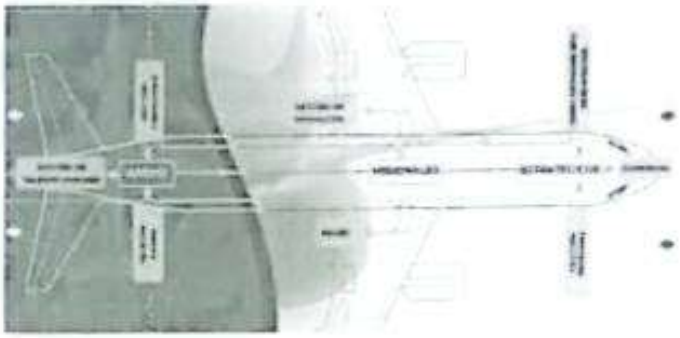
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (Si)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (Si)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (Si)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (Si)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (Si)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S, las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Es un Evento Inesperado y No Deseado que ocurre en el lugar de trabajo o durante la jornada laboral Causando Daño o lesión a un Trabajador.

Andres Vergara
FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 1.113.668.733

FIRMA RESPONSABLE
C.C 2458.984

Nota: *Con más del 75% aprobado pasa, con menos pierde y deberá repetirse la inducción*

Calificación: 100%.

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-03	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31-10-25 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31-10-25

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Andres Vergara CARGO: Tecnico

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- [X] Inducción por ingreso de personal nuevo
- [X] Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- [X] Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
- [ ] Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

- [X] Visión y Misión
- [X] Historia y generalidades de la empresa
- [X] Reglamento interno de trabajo
- [X] Contrato de trabajo
- [ ] Otros. Indique
- [X] Organigrama
- [X] Valores Corporativos
- [X] Sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación familiar)
- [X] Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora Gallejo CARGO: Coor SST

II. SIG

- [X] Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- [X] Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo
- [X] Política Integral
- [X] Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol, drogas y cigarrillo, Política de seguridad vial)
- [X] Reglamento de higiene y seguridad industrial
- [X] Comité SIG
- [X] Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- [X] Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- [X] Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- [X] Reporte de Accidente de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- [X] Plan de gestión de residuos
- [X] MEDEVAC
- [X] Comité de convivencia laboral
- [ ] Otros. Indique

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallejo CARGO: Coor SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

- [X] Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- [X] Presentación de compañeros
- [X] Reconocimiento de área de trabajo
- [X] Recorrido por las instalaciones de la empresa
- [X] Toma física de inventario de herramienta y equipos
- [ ] Otros. Indique

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallejo CARGO: Coor SST

Observaciones:

Andres Vergara
Firma del Empleado que recibe
Nombre
CC 1.113 668 733

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora Gallejo
CC 26584782

Powered by CamScanner

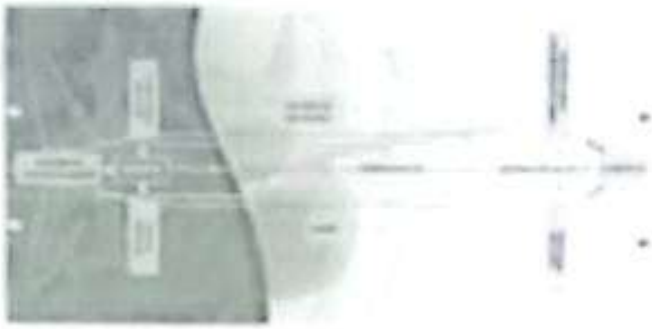
skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 2 de 2

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (X)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (X)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (X)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (X)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (X)

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S.A.S. las funciones a desempeñar pertenecen a: ó los procesos? Responda con una X

- Estratégico ( )
- Misional (X)
- Apoyo ( )



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Un accidente repentino que puede llegar a suceder por causa o con ocasión del trabajo el cual puede llegar a causar una lesión o hasta la muerte

Diego Felipe Castillo C.
FIRMA DEL EMPLEADO
CC 1014 [illegible]

FIRMA RESPONSABLE
CC 14.594.164

Nota: *Con más del 71% aprobado pasa con menos pierde y deberá repetirse la inducción*

Calificación 100%

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE: Diego Felipe Castillo Cruz.
C.C: 1114 878 651
CARGO: Tec. Electricista.

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyó. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electro-, mecanicas, Software y complementarias, que permitan la Operación Segura. y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos, creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las políticas con las que cuenta la compañía:

- No alcohol, de drogas y tabaco.
- Politica de objetivos integrales
- Politica de Seguridad Vial
- Politica de responsabilidad social y empresarial
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor seleccione la respuesta según corresponda:

a. Inmediatamente
b. Al siguiente día
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

Powered by CamScanner

skytech	FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
	Código: FR GTH 03	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

☑ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN

FECHA DE INICIO: 31-10-2025 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31-10-2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Diego Felipe Castillo CARGO: T. Electricista.

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

- ☑ Inducción por ingreso de personal nuevo
- ☑ Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones
- ☑ Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
- ☐ Otra (Indique)

I. INDUCCION GENERAL

- ☐ Visión y Misión
- ☑ Historia y generalidades de la empresa
- ☑ Reglamento interno de trabajo
- ☑ Contrato de trabajo
- ☐ Otros Indique:
- ☑ Organigrama
- ☑ Valores Corporativos
- ☑ Sistema de seguridad social (EPS, AFP ARL, Caja de compensación familiar)
- ☑ Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora Gallego CARGO: COO. - SST

II. SIG

- ☑ Mapa de procesos e inducción a la plataforma
- ☑ Procesos y procedimientos de trabajos de acuerdo al cargo
- ☑ Política Integral
- ☑ Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol drogas y cigarrillo, Política de seguridad vial)
- ☑ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ☑ Comité SIG
- ☑ Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)
- ☑ Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
- ☑ Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
- ☑ Reporte de Accidente de trabajo / incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
- ☑ Plan de gestión de residuos
- ☑ MEDEVAC
- ☑ Comité de convivencia laboral
- ☐ Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: COO. - SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO

- ☑ Presentación de jefe(s) inmediato(s)
- ☑ Presentación de compañeros
- ☑ Reconocimiento de área de trabajo
- ☑ Recorrido por las instalaciones de la empresa
- ☑ Toma física de inventario de herramienta y equipos
- ☐ Otros. Indique: _____

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora Gallego CARGO: COO. - SST

Observaciones:

Diego Felipe Castillo.
Firma del Empleado que recibe
Nombre
CC 1114878651.

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora Gallego
CC 24584754

Powered by CamScanner

skytech	FORMATO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO			
	Codigo: FR-GTH-03	Version: 01	Fecha: 30/11/2022	Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

[X]	INDUCCIÓN	FECHA DE INICIO: 31-Oct-25	FECHA DE FINALIZACIÓN:	31-Oct-25	
[ ]	REINDUCCIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR: Ing William Ruiz	CARGO	Ing. Residente	

POR FAVOR INDIQUE LA SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INDUCCIÓN

[X]	Inducción por ingreso de personal nuevo	[ ]	Inducción específica en el puesto de trabajo por traslado
[ ]	Inducción por nuevas funciones a su cargo o cambio de funciones	[ ]	Otra (indique)

I. INDUCCIÓN GENERAL

[X]	Visión y Misión	[X]	Organigrama
[X]	Historia y generalidades de la empresa	[X]	Valores Corporativos
[X]	Reglamento interno de trabajo	[X]	Sistema de seguridad social (EPS, AFP ARL, Caja de compensación familiar)
[X]	Contrato de trabajo	[X]	Manual de funciones del cargo (Funciones y Responsabilidades)
[ ]	Otros , indique		

NOMBRE DE QUIEN REALIZA INDUCCIÓN: Dora G CARGO: Coor SST

II. SIG

[X]	Mapa de procesos e inducción a la plataforma	[X]	Matriz de identificación de peligros de acuerdo al cargo
[X]	Procesos y procedimientos de trabajo de acuerdo al cargo	[X]	Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias y contingencia
[X]	Política Integral	[X]	Reporte de Accidentes de trabajo / Incidente de trabajo / actos y condiciones inseguras
[X]	Políticas SG-SST (Política de no consumo alcohol, drogas y cigarrillo. Política de seguridad vial)	[X]	Plan de gestión de residuos
[X]	Reglamento de higiene y seguridad industrial	[X]	MEDEVAC
[X]	Comité SIG	[X]	Comité de convivencia laboral
[X]	Elementos de Protección personal EPP (entrega, instrucciones de uso, limpieza, almacenamiento y reposición)	[ ]	Otros. Indique:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora G CARGO: Coor SST

III. INDUCCIÓN ESPECIFICA EN EL AREA DE TRABAJO

[X]	Presentación de jefe(s) inmediato(s)	[X]	Recorrido por las instalaciones de la empresa
[X]	Presentación de compañeros	[X]	Toma física de inventario de herramienta y equipos
[X]	Reconocimiento de área de trabajo	[ ]	Otros. Indique:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA: Dora G CARGO: Coor SST

Observaciones:

Firma del Empleado que recibe
Nombre
CC 1.38.245.

Firma del responsable del proceso
Nombre Dora G. Garcia
CC 37589781

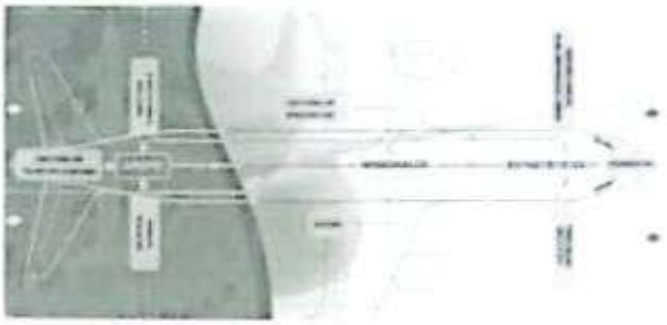
Powered by CamScanner

4. ¿Las siguientes afirmaciones son obligaciones como trabajador? Responda SI o NO

Utilizar los EPP adecuados para su labor (Si)
Cumplir los procedimientos seguros establecidos (Si)
Emplear posturas seguras y realizar pausas activas durante su jornada laboral (Si)
Cumplir con el orden y aseo en su puesto de trabajo (Si)
Suministrar información sobre su estado de salud y reportar accidentes de trabajo (Si) ✓

5. ¿De acuerdo con el Mapa de Procesos del SIG de SKYTECH S A S, las funciones a desempeñar pertenecen al o los procesos? Responda con una X

- Estratégico (___)
- Misional (X)
- Apoyo (___)



6. ¿Que es Accidente de Trabajo?

Es un evento Imprevisto y no deseado que ocurre con el lugar de Trabajo que causa un daño o lesión al Trabajador. ✓

FIRMA DEL EMPLEADO
C.C 6390[illegible]

FIRMA RESPONSABLE
C.C 24581781

Nota: *Con más del 75% aprobado pasa, con menos pierde y deberá repetirse la inducción.*

Calificación: 100%

Powered by CamScanner

skytech.	EVALUACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PERSONAL			
	PROCESO DE TALENTO HUMANO			
	Código: FR-GTH-04	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022	Página 1 de 2

NOMBRE: William Elkin Ruiz Arango
C.C: 6382455
CARGO: Ing. Residente.

A continuación, usted encontrará una serie de preguntas que permitirá conocer su comprensión acerca de la inducción que anteriormente leyo. Agradecemos sea claro y puntual en sus respuestas.

1. SKYTECH S.A.S es una empresa orientada a implementar soluciones Electricas, Mecanicas, Software y Comunicaciones que permitan la Operacion Segura y eficiente en la industria de energía, infraestructura y transporte en aeropuertos; creando relaciones de confianza y sentido de pertenencia con nuestros clientes y proveedores, con principios de transparencia, honestidad y calidad; fundamentado en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales con un talento humano altamente calificado y comprometido con la mejora continua

2. Menciones las políticas con las que cuenta la compañía:

- No alcohol y Drogas y Tabaco.
- Politica y Objetivos Integrales
- Responsabilidad Social Empresarial.
- Seguridad Vial.
-

3. ¿Si presenta un accidente de trabajo cuando se debe reportar? Por favor selecciones la respuesta según corresponda:

a. Inmediatamente
b. Al siguiente dia
c. Cuando me acuerde
d. Días después porque me surgió un dolor

Powered by CamScanner

skytech	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA			
	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL			
	Código: FR-GEI-03	**Versión:** 02	**Fecha:** 11/10/2025	**Página:** 1 de 1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Charla sobre Eps - ARL y Caja de Compensacion familiar
TEMA:	informacion sobre el uso de la ARL - Eps y Caja de Compensacion familiar
FACILITADOR:	Dora Emilse Gallejo Yanguillo
FECHA:	30-10-2025
HORARIO:	8:06 am
LUGAR:	Taller de mantenimiento Skytech

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Edwin Barroso	8323373	Supervisor	
2	Genry L. Pabon R.	87.718.887	Supervisor	
3	Andres F. Vergara	1113 668733	Tecnico	A. Vergara.
4	Brayan Morales O	1144. 173.699	Tecnico	
5	John Edward Esobar	1113634133	Tecnico	John E Sobar T.
6	Marlon David Cardona	1107069933	Tecnico	Marlon D. Cardona
7	Franklin Luna Martinez	73.139.804	Tecnico	
8	Diego Felipe Castillo C.	1114978661	Técnico	D. Castillo.
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

skytech	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

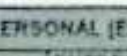
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
MORALES ORTEGON BRAYAN ASMED	1.144.173.699	TECNICO DE MANTENIMIENTO A

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

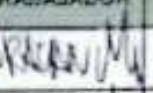
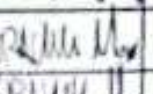
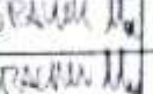
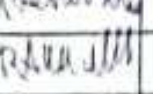
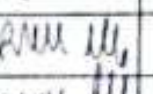
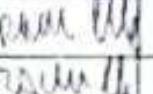
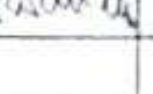
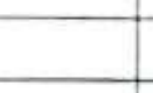
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 56 y Art. 58 numeral 7. LEY 9 DE 1979: Art 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: 

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	L	X		30	10	2025		
2	Pantalon jean	2	34	X		30	10	2025		
3	Casco de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
5	Tapaoidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025		
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025		
7	Botas de seguridad	1	42	X		30	10	2025		
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025		
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
PABON ROSERO GENRRY LUIS	87.718.887	SUPERVISOR DE CAMPO

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7. LEY 9 DE 1979. Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994. Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	M	X		30	10	2025		
2	Pantalon jean	2	30	X		30	10	2025		
3	Casco de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
5	Tapaoidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025		
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025		
7	Botas de seguridad	1	40	X		30	10	2025		
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025		
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
WILLIAM ELKIN RUIZ ARANGO	6.382.455	INGENIERO RESIDENTE

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 DE 1979, Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SSTcomo sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	L	X		30	10	2025		
2	Pantalon jean	2	36	x		30	10	2025		
3	Casco de seguridad	1	NA	x		30	10	2025		
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
5	Tapaoidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025		
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025		
7	Botas de seguridad	1	40	X		30	10	2025		
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025		
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-08	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
CASTILLO CRUZ DIEGO FELIPE	1.114.836.851	TECNICO DE MANTENIMIENTO A

COMPROMISO DEL TRABAJADOR
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a no padecer físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal proporcionados por el trabajo estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 56 y Art. 58 numeral 7. LEY 9 DE 1979: Art. 84. DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.
El presente compromiso sirve para los elementos de protección personal entregados.
FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: Diego Felipe Castillo Cruz.

ITEM	DESCRIPCION EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Botas de cuero	1	41	X		30	12	2025	D. Castillo	
2	Pantalon jean	1	32	X		30	12	2025	D. Castillo	
3	Casco de seguridad	1	N/A	X		30	12	2025	D. Castillo	
4	Gafas de seguridad	1	N/A	X		30	12	2025	D. Castillo	
5	Guantes de nitrilo	1	N/A	X		30	12	2025	D. Castillo	
6	Guantes de poliuretano	1	N/A	X		30	12	2025	D. Castillo	
7	Arnes de seguridad	1	M	X		30	12	2025	D. Castillo	
8	Chaleco reflectivo	1	N/A	X		30	12	2025	D. Castillo	
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
GALLEGO JARAMILLO DORA EMILSE	24.564.784	COORDINADORA SST

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 DE 1979, Art. 88, DECRETO 1295 DE 1994, Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SSTcomo sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	M	X		30	10	2025		
2	Pantalon jean	2	10	X		30	10	2025		
3	Casco de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
5	Tapaoidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025		
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025		
7	Botas de seguridad	1	36	X		30	10	2025		
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025		
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
BUITRAGO VARGAS EDWIN GERLEY	83.235.713	SUPERVISOR DE CAMPO

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 DE 1979, Art 88, DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	M	X		30	10	2025		
2	Pantalon jean	2	34	X		30	10	2025		
3	Casco de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025		
5	Tapaoidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025		
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025		
7	Botas de seguridad	1	41	X		30	10	2025		
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025		
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACION		
	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO		
	Código: FR-GTH-09	Versión: 01	Fecha: 30/11/2022

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
ESCOBAR TABARES JOHN EDWARD	1.113.634.133	TECNICO DE MANTENIMIENTO A

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Al usar y cuidar los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Art. 56 y Art. 58 numeral 7, LEY 9 DE 1979, Art. 85; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. El presente compromiso quedará archivado en el área SST como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajadores de Skytech S.A.S.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: John E Escobar T

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADO	CANTIDAD	TALLA	ENTREGA EPP		FECHA			FIRMA TRABAJADOR	FIRMA DE ENTREGA
				SI	NO	Dia	Mes	Año		
1	Camisa jean	2	M	X		30	10	2025	John E Escobar T	
2	Pantalon jean	2	32	X		30	10	2025	John E Escobar T	
3	Casco de seguridad	1	NA	X		30	10	2025	John E Escobar T	
4	Gafas de seguridad	1	NA	X		30	10	2025	John E Escobar T	
5	Tapacidos de insercion	1	NA	X		30	10	2025	John E Escobar T	
6	Guantes de poliuretano	1	NA	X		30	10	2025	John E Escobar T	
7	Botas de seguridad	1	39	X		30	10	2025	John E Escobar T	
8	Chaleco reflectivo	1	NA	x		30	10	2025	John E Escobar T	
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Powered by CamScanner

skytech.	INSPECCION LOCATIVA		
	PROCESO DE GESTION INTEGRAL		
	Codigo: FR-GEI-48	Version: 01	Fecha: 11/10/2025

FECHA DE INSPECCION	29-10-2025	SEDE/PROYECTO	Aeropuerto
NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Daniel Cortes	AREA INSPECCIONADA	Taller mto

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
1	Existe buena iluminación artificial y natural	✓			
2	Las luminarias están en buen estado	✓			
3	Hay buena ventilación en el área				
4	El nivel de ruido es adecuado (Condiciones Normales inferiores a 85 dB)	✓			
5	Pisos en buen estado	✓			
6	Ventanas, puertas en buen estado (manijas, chapas)	✓			
7	Techos en buen estado (Sin goteras)	✓			
8	Areas de circulación despejadas (zonas de transito en almacen, etc)	✓			
9	En general se observan las sillas en buen estado?	✓			
10	Tomas e interruptores en buen estado	✓			
11	Se observa cajas o toma corriente sin sobrecarga	✓			
12	Cables en buen estado	✓			
13	Los extintores son los adecuados al tipo de peligros del área	✓			
14	Existe señalización en todas las instalaciones y en las salidas de emergencia		✓		
15	Hay botiquín en el area	✓			
16	El area esta libre de insectos y roedores	✓			
17	Se tiene destinado un punto de acopio de residuos	✓			
18	Cuenta con punto ecologico el campamento			✓	
19	El sitio inspeccionado se encuentra en buen estado de orden y aseo	✓			
20	Servicios higiénicos y sanitarios en buen estado y limpieza	✓			
21	Hay papel higiénico, jabón, toallas y papeleras con pedal y tapa	✓			
22	Estan los inodoros limpios en buen estado	✓			
23	Se tiene señalizacion ambiental sobre ahorro de agua y energia			✓	
24	Se cuenta con kit antiderrames			✓	
25	Equipos y herramientas de oficina en buen estado	✓			

OBSERVACIONES

De las 2 lamparas de emergencia 1 2 no estan funcionando.

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION _____ FIRMA DE RESPONSABLE DEL AREA _____

Powered by CamScanner

skytech	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA			
	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL			
	Código: FR-GEI-03	**Versión:** 02	**Fecha:** 11/10/2025	**Página:** 1 de 1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Campaña Orden y aseo
TEMA:	Orden y aseo
FACILITADOR:	Dora Gallego
FECHA:	28-10-2025
HORARIO:	10:am
LUGAR:	taller de mantenimiento

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Diego Felipe Castillo	1114878651	Tec. Electricista	D. Castillo
2	Maiber David Cardona	1107069933	Tec electricista	Maiber D Cardona
3	Brayan Morales Ortegon	1144173.699	Tecnico Electricista	
4	Esthen Mauricio Cano	1095336294	SV Proveedor de compo	
5	Dora E Gallego J	24584784	Coo. SST	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

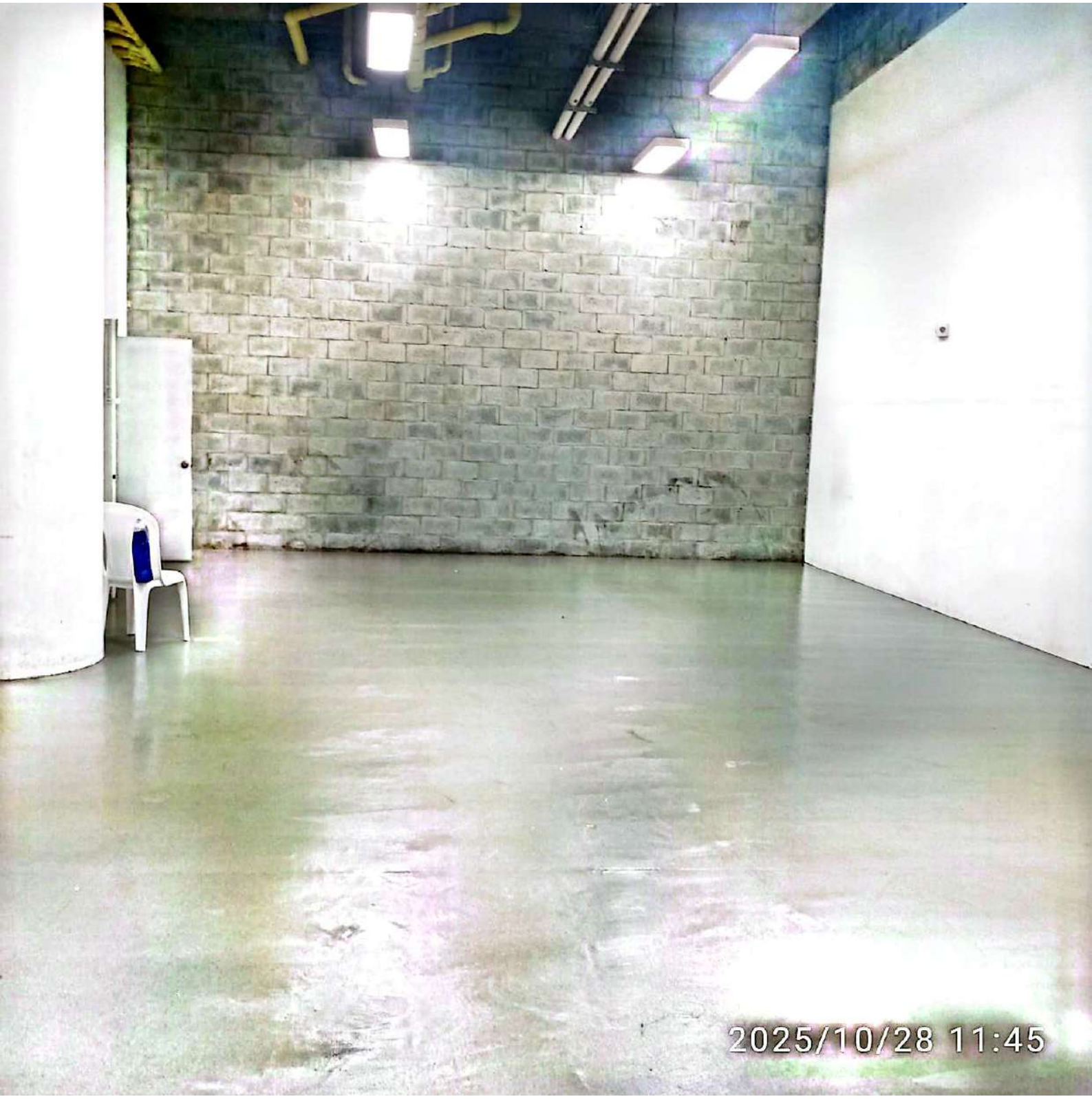
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

INFORME TÉCNICO

CONTRATO N°	25001017 H3	**CLIENTE**	AEROCIVIL

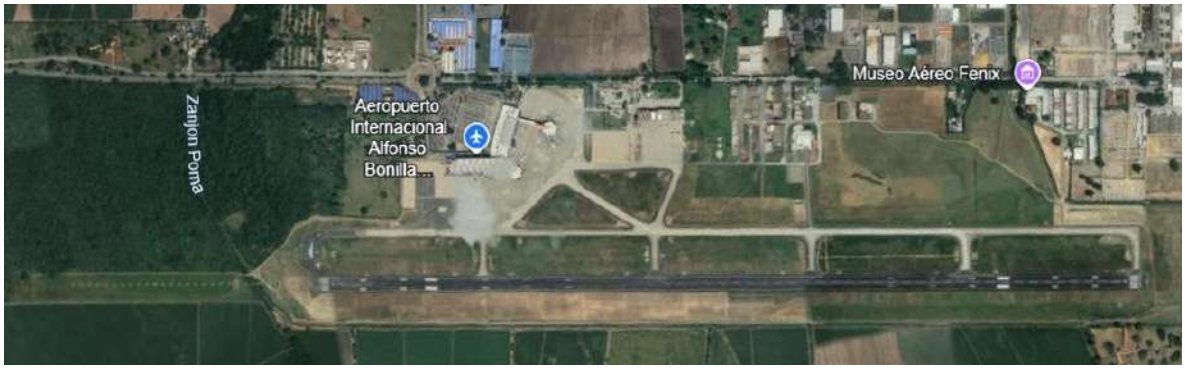
Fecha de Presentación: 31 de octubre de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA	
OBJETO CONTRATO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)**
SUPERVISOR:	VICTOR SOLER

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO:	NA
DURACIÓN DEL CONTRATO	120 dias
ADICIÓN:	NA
PRÓRROGA:	NA
SUSPENSIÓN:	NA
REINICIO:	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	NA

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO:	**VALLE DEL CAUCA**
MUNICIPIO:	**PALMIRA**

MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO



- ✓ SISTEMA DE LUCES DE BORDE DE PISTA
- ✓ SISTEMA DE LUCES DE EJE DE PISTA
- ✓ SISTEMA DE LUCES DE EXTREMO DE PISTA
- ✓ SISTEMA DE LUCES DE UMBRAL DE PISTA
- ✓ SISTEMAS DE LUCES DE BORDE DE CALLE DE RODAJE
- ✓ SISTEMAS DE LUCES DE APROXIMACIÓN (ALS)
- ✓ SISTEMAS DE LUCES DE DESTELLO
- ✓ SISTEMAS DE LUCES PAPI (Indicador de Trayectoria de Aproximación de Precisión)
- ✓ INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO
- ✓ LETREROS (Señales de orientación del aeródromo - AGS)
- ✓ SISTEMA DE LUCES RETIL (Rapid Exit Taxiway Indicator Light)
- ✓ SISTEMA DE LUCES OBSTRUCION (TODAS)
- ✓ FARO GIRATORIO DE AERÓDROMO
- ✓ SISTEMA ILUMINACION PERIMETRAL CABECERA 02/20
- ✓ SISTEMA ILUMINACION DE PUESTOS DE EMBARQUE T1 Y T2, REGIONAL
- ✓ SISTEMA ILUMINACION PLATAFORMA ZONA D CARGA Y DESCONGESTION
- ✓ SISTEMAS DE REGULADORES DE CORRIENTE CONSTANTE (RCC)
- ✓ SISTEMA DE PLC REDUNDANTE HOT STANBY, CON SISTEMA DE CABLEADO Y CONTROL
- ✓ SISTEMA DE UNIDADES DE POTENCIA INTERRUMPIDA (UPS) PARALELO Y BANCOS DEBATERIAS.
- ✓ SISTEMA ELECTRICO DE POTENCIA A SUBESTACION RCC T2

1. INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN DE REGULADORES DE CORRIENTE CONSTANTE

RCC PAPI 02 - 20

- Marca/Modelo: ABB Segregate ACC 3
- Norma: FAA L-829
- ID No: 2025040900003
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V / 48 VDC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417714
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Regulador en buen estado
2. Cables primarios sin marquilla.
3. Equipo RCC aterrizado
4. Cable primario expuestos fuera de bandeja.
5. Generador primario expresado por Rerca
6. En funcionamiento 24 horas: 6.5 Amp
7. Totalizador alimentación regulador: 63 Amp

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO 5000 voltios: 0,5 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios					
4: 5,2 Amperios			5.1	23.1	218
5: 6,6 Amperios			6.5	27.8	217
Observaciones	Equipo operando 24 horas por TWR pendiente prueba de aislamiento programado NO se toman imágenes:				

RCC PAPI RESERVA

- Marca/Modelo: ADB Sateqgate ACE3
- Norma: FAA 2019
- ID No: 205409000002
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V / 48 VDC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno: Aerocivil 471715
- Última Inspección: 12 mayo 2023

Observaciones:

1. Regulador en buen estado
2. Se encuentra (OFF)
3. Cubierta aterrizada
4. Conectores primarios: 2 hembras
5. Totalizador alimentación regulada: OFF 40 Amp
6. Cuenta con 4 puntos conexión
7. Fecha de última inspección general: 17 de mayo de 2023

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios =sin datos MΩ =sin datos	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO 5000 voltios: 0,5 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.47	31.1	218
2: 3,4 Amperios			3.06	28.5	218
3: 4,1 Amperios			4.4	25.4	218
4: 5,2 Amperios			5.5	21.4	218
5: 6,6 Amperios			6.9	16.0	218
Observaciones	Equipo instalado como reserva, se hace mediciones con loop a la salida de la corriente				







Medición de corriente de salida/ entrada **RCC PAPI RESERVA**

RCC TAXEO 3

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 2025040900487
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V / 48 VDC
- Salida 5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417716
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Cable control sin marquilla
2. Cable potencia sin marquilla
3. Cable tierra sin marquilla
4. Cables sobre bandeja desorganizados
5. Alimentación regulada: 40 Amp
6. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1000 v/ 3.9 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios = 5000 v/ 3.6 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.5	13.3	218
4: 5,2 Amperios			5.2	11.5	218
5: 6,6 Amperios			6.3	9.6	217
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito TAXEO 3, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC TAXEO 3**

RCC TAXEO 4

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 2025040900487
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V / 48 VDC
- Salida 5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417717
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Cable control sin marcajilla
2. Cable potencia sin marcajilla
3. Cable tierra sin marcajilla
4. Cables sobre bandeja desorganizados
5. Cable primario Cinta blanco rojo
6. Alimentación regulada: 40 Amp
7. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=10095v/ 3.5 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=5399v 4.91 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.6	12.6	219
4: 5,2 Amperios			5.27	10.8	219
5: 6,6 Amperios			6.33	9.5	217

Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito TAXEO 4, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC TAXEO 4**

RCC TAXEO 1.2 RESERVA

- Marca/Modelo: ADB MCR
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 02382016-35
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 415141
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Cable control sin marcajilla
2. Cable potencia sin marcajilla
3. Cable tierra sin marcajilla
4. Cables sobre bandeja desorganizados
5. Cable primario Cinta blanco rojo
6. Alimentación regulada: 40 Amp
7. Operación: Remoto
8. Cortacircuitos en buen estado

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1000 v/ 0L MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 5000v/ 75.6 GΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			1.4	9.3	219
2: 3,4 Amperios			1.9	11.4	219
3: 4,1 Amperios			2.3	14.5	219
4: 5,2 Amperios			3.0	18.8	219
5: 6,6 Amperios			4.1	25.0	217
Observaciones	Equipo para pruebas RCC con cable XLP AWG # 8 que presenta perdida de aislamiento que genera sobre esfuerzo al RCC, se considera cambiar cable de prueba Se considera la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC TAXEO 1.2 RESERVA**

RCC TAXEO 2

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No: 202504090090088
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V / 48 VDC
- Salida 5.5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417718
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Cable control sin marquilla
2. Cable potencia sin marquilla
3. Cable tierra sin marquilla
4. Cables sobre bandeja desorganizados
5. Alimentación regulada: 50 Amp
6. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios = 212v/ 0.1 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios = 207 v 0.1 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.6	11.6	217
4: 5,2 Amperios			5.2	12.5	217
5: 6,6 Amperios			6.3	15.7	217
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito TAXEO 2, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC TAXEO 2**

RCC TAXEO 1

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 2025040900486
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V AC/ 48 VDC
- Salida 5.5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417719
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Buen estado

2. Cable control sin marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Cinta Azul
7. Alimentación regulada: 50 Amp
8. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 676 v 0.4 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=181v 0.4MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.6	11.7	217
4: 5,2 Amperios			5.49	12.07	217
5: 6,6 Amperios			6.5	16.4	216
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito TAXEO 1, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC TAXEO 1**

RCC ALS-2

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 2025040900095
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx

- Tensión Control: 120 V AC / 48 V DC
- Salida 15 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417720
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control sin marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 63 Amp
7. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1098 v 5.4 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=5482 v/ 11.1 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.8	61.1	219
2: 3,4 Amperios			3.5	54.0	219
3: 4,1 Amperios			4.2	47.7	218
4: 5,2 Amperios			5.4	36.5	218
5: 6,6 Amperios			6.8	29.0	217
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito ALS-2, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC ALS-2**

RCC ALS-RESERVA

- Marca/Modelo: ADB MCR3
- Norma: FAA L-849
- ID No: 02892016135
- Tensión Entrada: 220 V / 80 A máx
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 15 KVA/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 45140
- Última Inspección: N/A

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control sin marquilla
3. Cable potencia con marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 63 Amp
7. Operación: Remoto
8. Piso en mal estado

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=sin datos sin datos MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=sin datos sin datos MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			1.6	11.13	219
2: 3,4 Amperios			2.0	16.4	219
3: 4,1 Amperios			2.5	20.5	219
4: 5,2 Amperios			3.3	26.9	219
5: 6,6 Amperios			4.4	35.8	218
Observaciones	Equipo de reserva que se considera la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo para cuando se requiera utilizar el equipo se encuentre balanceado				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC ALS-RESERVA**

RCC ALS-1

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 20250400400094
- Tensión Entrada: 220 V / 94 A máx
- Tensión Control: 120 V AC / 48 V DC
- Salida 15 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417720
- Última Inspección: 17 mayo 2023
- Conexión en bornera

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control sin marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Cinta Rojo. gris
7. Alimentación regulada: 63 Amp
8. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios =1098v 107.1 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 5404 v 114 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.9	58.5	220
2: 3,4 Amperios			3.6	53.2	220
3: 4,1 Amperios			4.3	45.7	219
4: 5,2 Amperios			5.5	34.3	218
5: 6,6 Amperios			7.1	28.8	218
Observaciones	Es evidente la proximidad al límite inferior de aislamiento que está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito ALS-1, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC.				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC ALS-1**

RCC SVS

- Marca/Modelo: ADB SVS
- Norma: FAA L-849
- ID No.: 02792016135
- Tensión Entrada: 220 V / 28 A máx
- Tensión Control: 4.8 V DC
- Salida 15 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417720
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia con marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Cinta Rojo. gris
7. Alimentación regulada: 50 Amp
8. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1097 v/ 142 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=5484 v/ 24.2 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.3	12.8	219
4: 5,2 Amperios			5.0	15.2	219
5: 6,6 Amperios			6.3	19.0	217
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito SVS, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema.				

	Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC SVS**

RCC-SV RESERVA

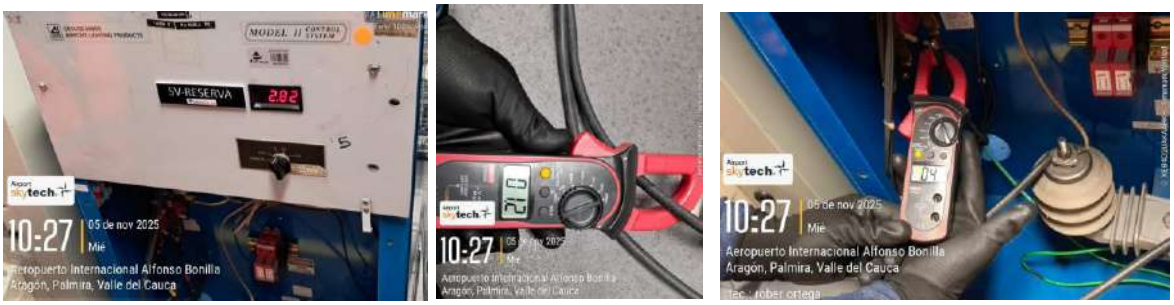
- Crose - hinds
- Norma: FAA L-828
- ID No.: 181902
- Tensión Entrada: 220 V / 28 A FAA 50/60HZ
- Tensión Control: V DC
- Salida 4 Kw/ 6.6 A 758 V
- Corriente Brillo: 4.8 / 55 / 66 nota 5 brillos
- Código Interno Aerocivil: 137671

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 50 Amp
7. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= sin datos / sin datos MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios = sin datos/ sin datos MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			1.2	4.1	219

2: 3,4 Amperios			1.6	5.1	219
3: 4,1 Amperios			2.1	6.3	219
4: 5,2 Amperios			2.7	8.3	219
5: 6,6 Amperios			3.6	10.8	219
Observaciones	Equipo que está instalado como reserva, se hace mediciones con loop a la salida de la corriente. Adicional equipo con bastante obsolescencia y difícil logística para adquisición de repuestos, se recomienda adquirir equipo actualizado				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC-SV RESERVA**

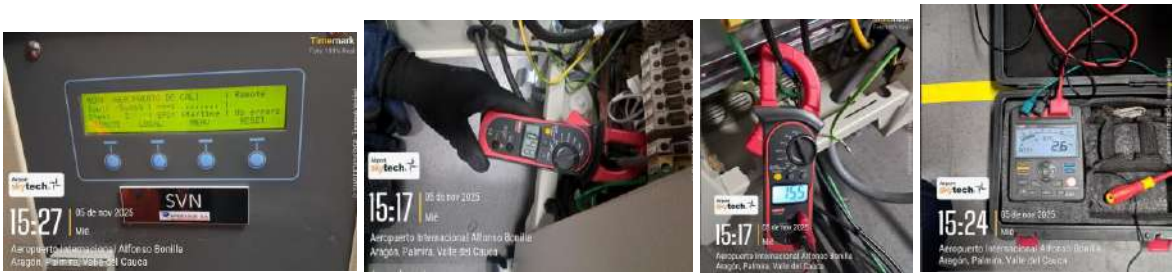
RCC SVN

- Marca/Modelo: ADB MCR-III
- Norma: FAA 50 / 60HZ
- ID No.: 02782016/35
- Tensión Entrada: 220 V / 28 A máx
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 8 STEPS
- Código Interno Aerocivil: 415134

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia con marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Cinta Rojo. Gris
7. Alimentación regulada: 50 Amp
8. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 1098 v 32.8 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios = 840v 2.7 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios					
2: 3,4 Amperios					
3: 4,1 Amperios			4.3	13.2	220
4: 5,2 Amperios			4.8	15.5	220
5: 6,6 Amperios			5.9	19.3	218
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito SVN, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC SVN**

RCC EPV-2

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-829
- ID No.: 2025040900001
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V AC / 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 Amp max.
- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6
- Código Interno Aerocivil: 417722 Q
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control sin marquilla

3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 63 Amp
7. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1097v/ 4.0 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 5030 v 4.1 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.8	26.9	220
2: 3,4 Amperios			3.4	24.3	220
3: 4,1 Amperios			4.1	21.6	220
4: 5,2 Amperios			5.2	18.9	219
5: 6,6 Amperios			6.5	20.1	218
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito EPV-2, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC EPV-2**

RCC-EPV RESERVA

- Crose - hinds
- Norma: FAA L-828
- ID No.: 3189
- Tensión Entrada: 220 V / 60Hz38 A FAA 50/60HZ
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 A 758 V
- Corriente Brillo: 3.4 / 4.1 / 5.2/ 6.6 nota 5 brillos

- Código Interno Aerocivil: 137675

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 50 Amp
7. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= sin datos/ MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= sin datos MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			1.3	7.5	219
2: 3,4 Amperios			1.6	9.4	219
3: 4,1 Amperios			2.0	10.8	219
4: 5,2 Amperios			2.72	15.8	219
5: 6,6 Amperios			3.64	20.5	219
Observaciones	Equipo que está instalado como reserva, se hace mediciones con loop a la salida de la corriente. Adicional equipo con bastante obsolescencia y difícil logística para adquisición de repuestos, se recomienda adquirir equipo actualizado				



Medición de corriente de salida/ entrada **EPV RESERVA**

RCC EPV-1

- Marca/Modelo: ADB Safegate AC3
- Norma: FAA L-829
- ID No.: 2025040900004
- Tensión Entrada: 220 V / 32 A máx
- Tensión Control: 120 V AC / 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 Amp max.

- Corriente Brillo: 2.8 / 3.4 / 4.1 / 5.2 / 6.6A
- Código Interno Aerocivil: 417723
- Última Inspección: 17 mayo 2023

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control sin marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 63 Amp
7. Operación: Remoto

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=1098v 5.4 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios: 5482v 7.3 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.7	28.5	219
2: 3,4 Amperios			3.3	25.9	219
3: 4,1 Amperios			4.0	231	219
4: 5,2 Amperios			5.1	19.9	219
5: 6,6 Amperios			6.5	20.8	217
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito EPV-1, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC EPV-1**

RCC BPV - 2

- Marca/Modelo: ADB MCR-3
- Norma: FAA 50 / 60HZ
- ID No.: 02812016/35
- Tensión Entrada: 220 V / 28 A máx
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 A 1136V
- Corriente Brillo: 8 STEPS max
- Código Interno Aerocivil: 415138

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia con marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Naranja – Gris
7. Alimentación regulada: 63 Amp
8. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 1098v 5.4 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=2479v 2.4 MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			2.1	10.5	217
2: 3,4 Amperios			2.7	13.2	217
3: 4,1 Amperios			3.3	16.4	217
4: 5,2 Amperios			4.4	21.8	217
5: 6,6 Amperios			6.0	29.7	215
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito BPV - 2, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR. De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC				



Medición de corriente de salida/ entrada **RCC BPV – 2**

RCC-BPV RESERVA

- Crose - hinds
- Norma: FAA L-828
- ID No.: 3189
- Tensión Entrada: 220 V / 60 Hz38 A FAA 50/60HZ
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 A 758 V
- Corriente Brillo: 2.8/ 3.4/ 4.1 /5.2 /6.6 nota 5 brillos
- Código Interno Aerocivil: 137674

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia sin marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Alimentación regulada: 63 Amp
7. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios=sin datos/ sin datos MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= sin datos/ sin datos MΩ	CORRIENTE SALIDA AMP	CORRIENTE ENTRADA AMP	VOLTAGE DE ALIMENTACION VAC
1: 2,8 Amperios			1.28	7.6	220
2: 3,4 Amperios			1.64	9.6	220
3: 4,1 Amperios			2.02	11.9	220
4: 5,2 Amperios			2.7	15.7	220
5: 6,6 Amperios			3.6	20.7	220

Observaciones	Equipo que está instalado como reserva, se hace mediciones con loop a la salida de la corriente. Adicional equipo con bastante obsolescencia y difícil logística para adquisición de repuestos, se recomienda adquirir equipo actualizado

RCC BPV - 1

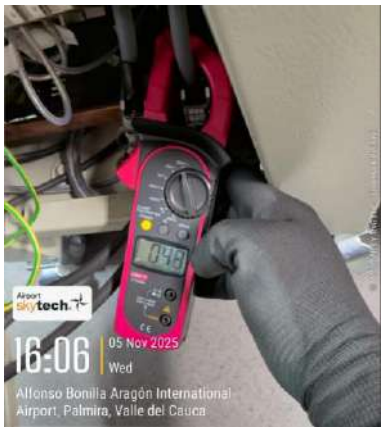
- Marca/Modelo: ADB MCR-III
- Norma: FAA 50 / 60HZ
- ID No.: 02812016/35
- Tensión Entrada: 220 V / 28 A máx
- Tensión Control: 48 V DC
- Salida 7.5 Kw/ 6.6 A 1136V
- Corriente Brillo: 8 STEPS
- Código Interno Aerocivil: 415138

Observaciones:

1. Buen estado
2. Cable control con marquilla
3. Cable potencia con marquilla
4. Cable tierra sin marquilla
5. Cables sobre bandeja desorganizados
6. Cable primario Amarillo – Gris
7. Alimentación regulada: 63 Amp
8. Operación: Remoto (OFF)

CORRIENTE NOMINAL BRILLO	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 1098 11.1 MΩ	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO voltios= 5481v 6.6 MΩ	CORRIENTE SALIDA	CORRIENTE ENTRADA	VOLTAGE DE ALIMENTACION
1: 2,8 Amperios			2.2 amp	8.4 amp	217 vac
2: 3,4 Amperios			2.9 amp	10.6 amp	217
3: 4,1 Amperios			3.7 amp	13.2 amp	217 vac
4: 5,2 Amperios			4.8 amp	17.6 amp	216 vac
5: 6,6 Amperios			6.7 amp	24.4	216 vac
Observaciones	El nivel de aislamiento está generando un sobreesfuerzo en el Regulador de Corriente Constante del circuito BPV - 1, se debe mejorar el aislamiento del circuito para una mayor eficiencia del sistema. Considerar la calibración manual de los niveles de corriente salida en cada uno de los pasos de brillo. Se requiere ponchado de terminal en el cable primario, en la conexión de salida del CCR.				

	De no corregir el estado actual se compromete el estado del RCC







INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO 02-20

El sistema está conformado por un indicador de viento tipo L-806 con alimentación solar, el cual presenta deterioro estructural debido a su exposición prolongada a la intemperie. Esta condición ha afectado componentes como la tela, los rodamientos, la pintura, el panel solar, la batería y el regulador de carga, los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

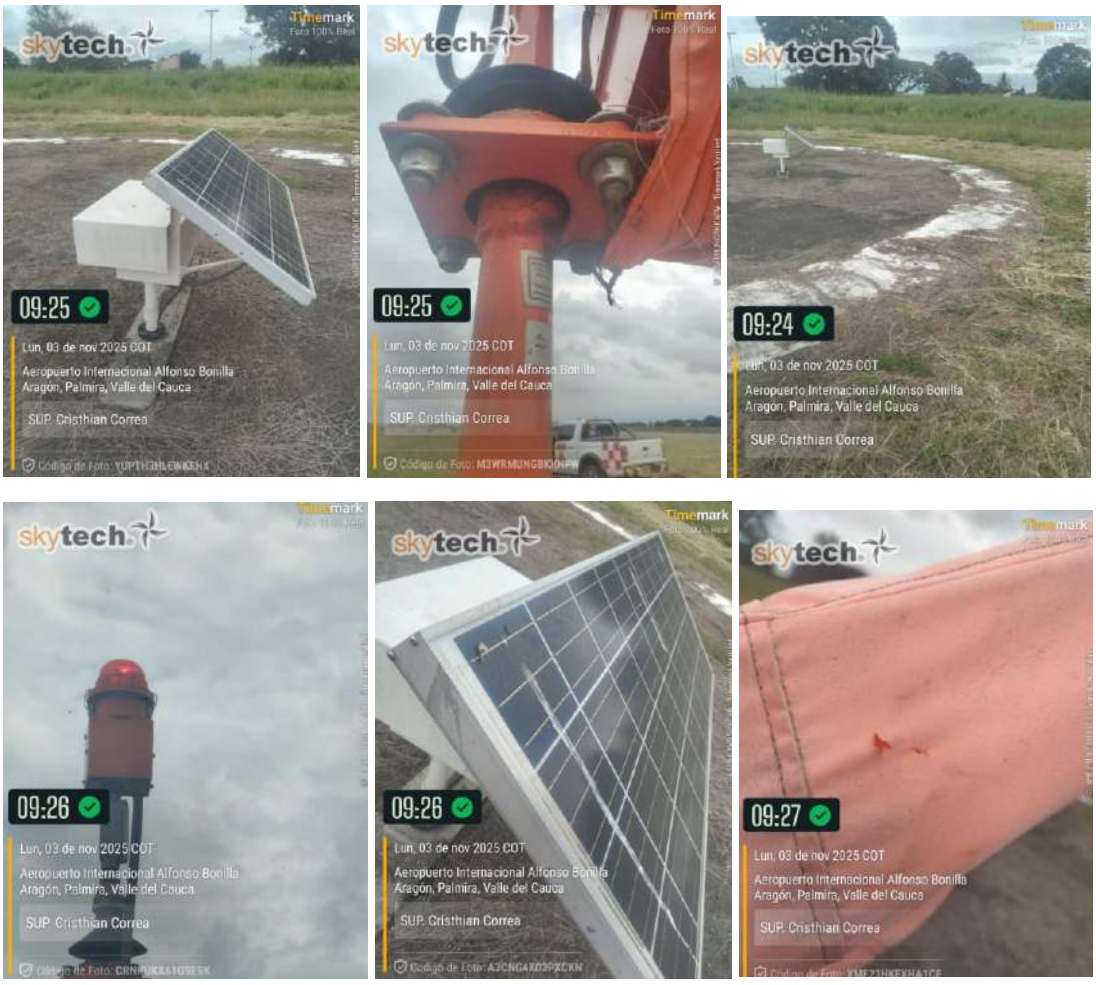
La zona de demarcación y el área libre de obstáculos presentan desgaste en la pintura y presencia de vegetación, por lo que se recomienda realizar limpieza general y repintado conforme a la normativa aplicable.

Se requiere efectuar labores de engrase, cambio de cono, limpieza general, torqueo, verificación de conexiones eléctricas y ajuste de la horizontalidad y verticalidad de la estructura.



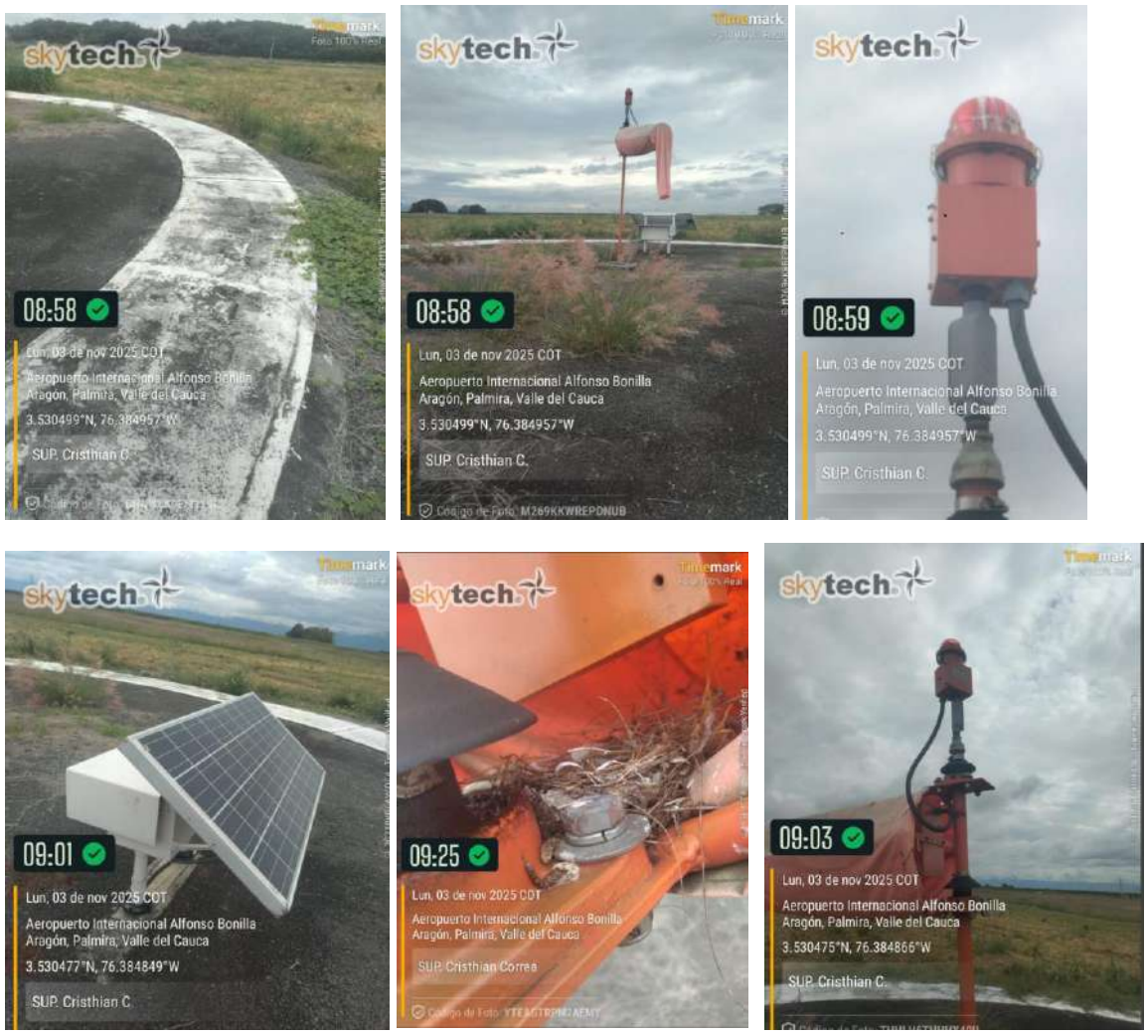






Indicador de viento L-806 cabecera 20





Indicador de viento L-806 cabecera 02

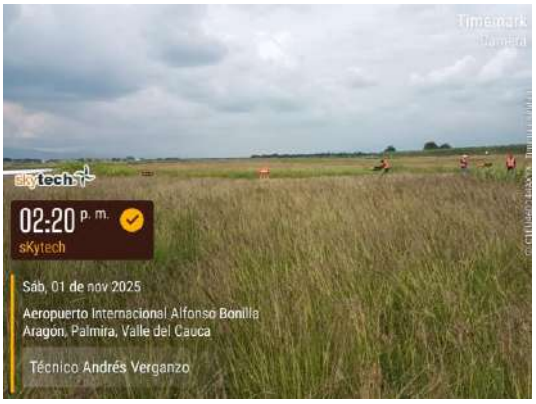
SISTEMAS DE LUCES PAPI (Indicador de Trayectoria de Aproximación de Precisión) 02 -20

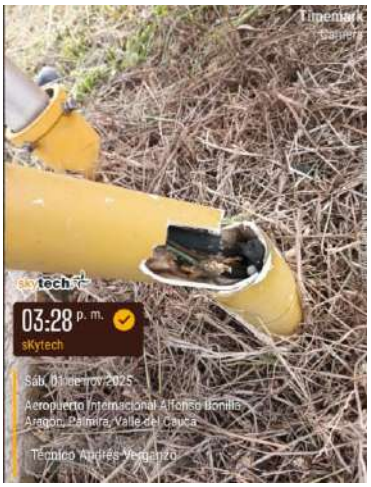
El sistema L-880 de luces PAPI está conformado por dos conjuntos, cada uno compuesto por cuatro unidades de tres lámparas de 200 W, ubicadas en las cabeceras de aproximación 02 y 20. Dichas unidades presentan un deterioro avanzado debido a la exposición prolongada a altas temperaturas ambientales y al calor generado por la potencia de sus propias unidades luminosas, lo cual ha acelerado el desgaste de sus componentes internos.

En la parte exterior se evidencia que los ductos de enrutamiento de los cables secundarios se encuentran rotos, así como presencia de vegetación medianamente controlada en el área crítica de la cabecera 20.

Se recomienda realizar la verificación de conectores secundarios, ponchado de conectores primarios y secundarios, revisión de transformadores, limpieza de contactos y reinicio del ciclo de control para todas las luces del sistema.











Sistema PAPI

SISTEMAS DE LUCES DE APROXIMACIÓN (ALS) y SISTEMAS DE LUCES DE DESTELLO

El sistema ALS y el sistema de luces de destello están cableados a los CCR ALS-1 y ALS-2, con una distribución de carga de cinco luces de destello y cuarenta y cinco luces Reliance – Approach Centerline and Crossbar Elevated para cada CCR, instaladas a lo largo de una distancia aproximada de 900 metros.

Se evidencia que las diez luces de destello ubicadas en el eje de aproximación se encuentran fuera de servicio. Tras la verificación, se identificó presencia de humedad en los conectores alojados dentro de las cajas de inspección.

Asimismo, se observa que varias bases de luces de aproximación presentan desniveles, lo cual afecta la correcta alineación del sistema.

Se recomienda realizar mantenimiento de conectores secundarios, ponchado de conectores primarios y secundarios, verificación de transformadores, limpieza de contactos, encintado traslapado con cintas tipo 23 y 33, eliminación de humedad en las cajas de inspección y lavado de las lámparas. Como medida definitiva, se sugiere reubicar el conector primario del sistema para evitar futuras afectaciones por humedad.



Sistema de destello inoperativo

LETREROS (Señales de orientación del aeródromo - AGS)

Se encuentran los indicadores de orientación del aeródromo L-858 con deterioro por condición de exposición prolongada a las condiciones climaticas, las cuales afectaron los materiales como acrilicos, ductos de proteción cableado secundarios, tierras y soportes.



SISTEMAS DE LUCES DE PISTA (BORDE, UMBRAL, EJE, EXTREMO), CALLES DE RODAJE.

Los sistemas de ayudas visuales presentan deterioro debido a la exposición prolongada a las condiciones climáticas, lo cual afecta su funcionamiento óptimo. Asimismo, se evidencian afectaciones en las cajas de inspección.

Se recomienda realizar mantenimiento a los conectores secundarios, ponchado de conectores primarios y secundarios, verificación de transformadores, limpieza de contactos, encintado traslapado con cintas tipo 23 y 33, eliminación de humedad en las cajas de inspección y lavado de las lámparas tipo L-861, L-862, L-850 A (L), L-862 S (L), L-850D, bombillos de 200 W tipo PK30D, bombillos de 48 W y la revisión de 45 transformadores L-830/31 de 200 W, 100 W, 65 W y 30/45 W.

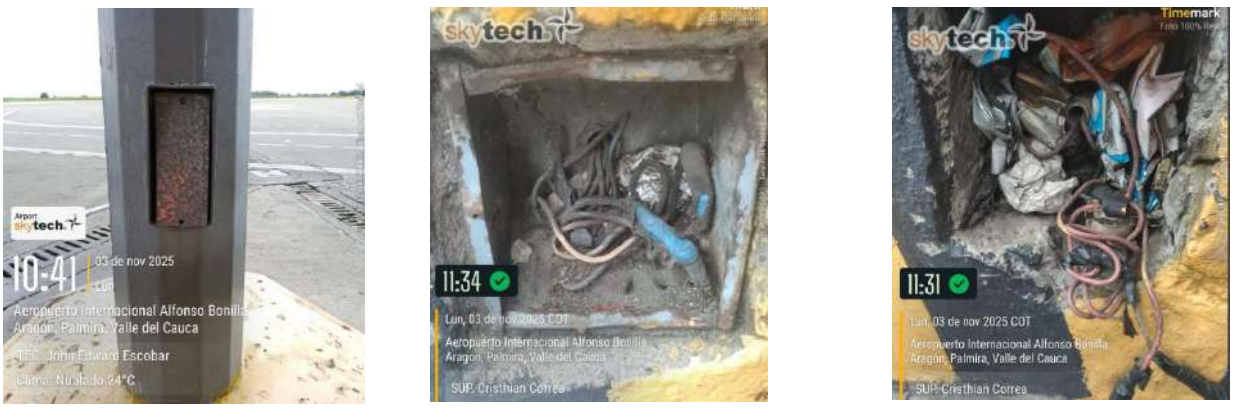


Deterioro sistema de lámparas y cajas de inspección

SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PUESTOS DE EMBARQUE T1, T2, REGIONALES, PLATAFORMA ZONA D CARDA Y DESCONGESTIÓN

Estos sistemas están conformados por una red de alimentación trifásica que suministra energía por zonas, desde los cuartos eléctricos hacia cada uno de los 35 mástiles, los cuales cuentan con sus respectivos reflectores LED y luces de obstrucción.

Se evidencia en varios mástiles un notable deterioro de sus componentes eléctricos, ocasionado principalmente por altas temperaturas en los conductores. Adicionalmente, se identifican deficiencias tales como la ausencia de tapas de inspección y tornillos, falta de señalización de riesgo eléctrico, carencia de tapas de conexión originales, presencia de corrosión y óxido en terminales y barrajes de tierra, así como cables de puesta a tierra expuestos y sin una adecuada canalización. También se observa deterioro en la pintura de señalización negra y amarilla.



Mástiles con corrosión, tapas improvisadas, falta de tapas y cables deteriorados

Cables de puesta a tierra expuestos y mástiles con deterioro en su pintura

SISTEMA DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL

El sistema está conformado por una fuente de alimentación solar compuesta por un panel fotovoltaico, su respectivo regulador de carga y un conjunto de dos baterías de 13.8 VDC a 37.5 A.

Se evidencia afectación y deterioro de los componentes electrónicos debido a la contaminación ocasionada por excrementos de animales en los gabinetes donde se alojan el regulador de carga, las baterías y el cableado.

Se recomienda realizar mantenimiento general a los gabinetes, pruebas de funcionamiento de los reguladores de carga, mantenimiento de conectores y terminales, limpieza de los paneles solares, así como el sellado e impermeabilización de los gabinetes para prevenir filtraciones y nuevas fuentes de contaminación.



Gabinetes con contaminación y regulador de carga inoperativo

SISTEMAS DE UNIDADES DE POTENCIA INTERRUMPIDA (UPS)

El sistema de unidades de potencia ininterrumpida (UPS) en configuración paralela y sus bancos de baterías está conformado por dos equipos UPS 160 VERTIV modelo LIEBERT eXM 200, con una tensión nominal de 208 VAC, trifásica (tres fases + neutro + tierra), corriente nominal de salida entre 55 y 555 amperios y frecuencia de operación de 50/60 Hz.

El sistema cuenta con dos bancos de baterías, cada uno compuesto por 48 baterías marca FLU, de 12 VDC y 150 AH/20 HR, para un total de 160 VDC. El conjunto incluye un totalizador que permite la supervisión del sistema.

Se evidencia que en la UPS 160 VERTIV el panel de control reporta eventos relacionados con derivación anormal (bypass irregular), mantenimiento de baterías pendiente y requerimiento de actualización de software.



SISTEMA DE PLC REDUNDANTE HOT STANDBY, CON SISTEMA DE CABLEADO Y CONTROL

Sistema de Control PLC (numerito) 178657

Alimentación de fuente 3F4 - 3F10, la cual alimenta dos fuentes 3F8 y 3F6, alimentan al PLC + módulo de comunicación.

Ethernet se comunica con el sistema AUMA-T2.

Los módulos RIO HEAD se unen a través de cable coaxial (se unifican y van al módulo RIO Drop), el bloque de salidas el cual está alimentado de corto circuito 3F8 de la máquina 14.

La fuente de 24VDC está alimentada de 3F3.



SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA A SUBESTACIÓN RCC T2

El sistema eléctrico mostrado es un esquema de alimentación principal y respaldo para equipos críticos (ayudas visuales, iluminación vial, UPS, automatización, etc.) dentro de un aeropuerto.

Cabina de Protección DMI-A

- Se tienen dos transformadores secos:
- T1 y T2, cada uno de 1600 kVA, con relación 13.2 kV / 440 V y conexión Dyn5.
- Alimentados a 17.5 kV desde la red media tensión.
- Cada trafo está protegido por interruptores de potencia en celdas S1N5 y S1N4 (In = 2500A, Icc = 65kA).
- Los reles EATON MRI-4 protegen las líneas mediante funciones 50/51 (sobrecorriente), 46 (desbalance), 49 (temperatura), 74 (reenganche), 79 (control de disparo).

Función: convertir la media tensión en baja tensión trifásica (440V) para alimentar los tableros generales.

Sistema de respaldo – Grupos electrógenos

- Se observan dos grupos G1 y G2, cada uno de 1000 kVA, conectados a una unidad de control de sistema de emergencia.
- El tablero general de emergencia tiene interconexión automática entre red normal y grupos.
- Celdas S2N1, S2N2 y S2N3 manejan interruptores de transferencia (In = 1600A, 4p).

Función: garantizar continuidad eléctrica durante fallas de red o mantenimiento de transformadores.

Tableros secundarios

- PE-4: Iluminación vial, bombeo, casetas de vigilancia.
- Trafo 400 kVA 440/220-127 V.
- PE-5: Alimenta UPS de 225 kVA.
- SE5: Reguladores de ayudas visuales (balizamiento y luces de pista).
- Trafo 225 kVA 480/220 V.

Función: distribución a sistemas críticos, diferenciando alumbrado general y sistemas aeronáuticos.

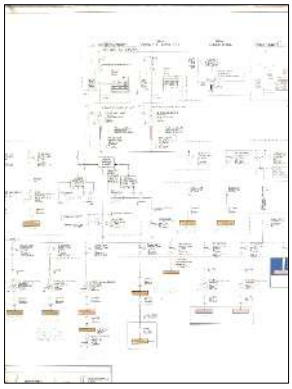
Celdas principales y protecciones

- Celdas S1N1 y S2N5 interconectan la salida de los transformadores con el sistema general.
- Interruptores principales Q11-Q12-Q51 con capacidad de 2000A y poder de corte 65kA.
- Se incluye protección contra cierre sin sincronismo (relé 25), que evita el acoplamiento fuera de fase entre fuentes.
- Se protegen circuitos de automatización (P-N5) y tableros secundarios mediante interruptores magnetotérmicos (Q41-Q55).

Función: coordinar la protección selectiva y la transferencia segura entre fuentes

Resumen funcional

Nivel	Elementos principales	Función
Distribución final	PE-4, PE-5, SE5, P-N5	Alimentación de iluminación y ayudas visuales

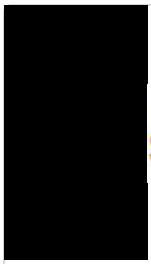







Firma:

Wilson Ricardo Adame Manosalva
Ingeniero Residente



SKYTECH S.A.S
NIT 900.349.758-8
CR 22 5 114 BG D 9 PAR COMERCIAL LA PRIMAVERA
Tel: (6680352)
Villavicencio - Colombia
facturacion@skytechsas.com

Factura electrónica de venta
No. FE 424

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(602) 4185000
Dirección	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/11/2025, 10:43
Expedición	29/11/2025, 10:44
Vencimiento	10/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	INGENIERO RESIDENTE: Profesional de la ingeniería especializado en el campo de la naturaleza del contrato, encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, velando por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios; cumpliendo las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 1. El Ingeniero Residente es el encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. 2. Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos. 3. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado. 4. Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. 5. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, coordina al personal directo y los diferentes subcontratistas que intervienen en los trabajos de mantenimiento. 6. Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances, ejecución y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. 7. El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.	0.32	16,800,000.00	5,376,000.00	19 %	1,021,440.00
2	TECNICO SUPERVISOR DE CAMPO: 1.Apoyar en planificar, programar, ejecutar y la ejecución del mantenimiento. 2. Apoyar en la gestión y control del avance de los trabajos y el cumplimiento del cronograma. 3. Apoyar en la coordinación y supervisión del personal en sitio. 4. Apoyar en la coordinación con el personal involucrado los avances de la ejecución de los trabajos de mantenimiento (diario, semanal, quincenal, mensual), validando los avances y las liberaciones del trabajo realizado· 5. Apoyar en asegurar el cumplimiento de los procesos y protocolos establecidos· 7. Coordinar con cada jefe de cuadrilla las actividades programadas del día, para el desarrollo de las mismas. 8. realizar los mantenimientos con las cuadrillas. Personal en turnos 7/24 durante el contrato.	0.96	8,400,000.00	8,064,000.00	19 %	1,532,160.00
3	TECNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO A 1. Mantenimiento de sistemas contractuales. 2. Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. 3. Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. 4. Reparación de fallos y averías eléctricas. 5. Conexión de equipos automatizados. 6. Recopilación de información y comparación de datos eléctricos. 7. Medición de tensión, intensidad y potencia de aparatos eléctricos. Personal en turnos 7/24 durante el contrato.	2.56	7,245,000.00	18,547,200.00	19 %	3,523,968.00
	ESPECIALISTA Y/O PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO					

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

4	INSPECTOR SST: 1. Aplicar la legislación vigente en Riesgos Laborales y Medio Ambiente. 2. Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia en la comunidad. 3, Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo de empresas e instituciones. 4, Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Contribuir a la implementación y desarrollo de programas de rehabilitación y reincorporación laboral. 6. Contribuir a la planeación, ejecución, verificación y optimización de sistemas integrados de gestión. 7. Participar en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación científica en Seguridad y Salud en el Trabajo. Permanencia en instalaciones del Aeropuerto 7 días a la semana, disponibilidad por cargo 7/24.	0.32	5,250,000.00	1,680,000.00	19 %	319,200.00
5	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2022 O MÁS RECIENTE.	0.32	8,000,000.00	2,560,000.00	19 %	486,400.00
6	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS.	0.96	2,000,000.00	1,920,000.00	19 %	364,800.00
7	BOLSA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	1.00	125,400,000.00	125,400,000.00	19 %	23,826,000.00

Total items: 7

Total Bruto	163,547,200.00
IVA Bienes 19%	31,073,968.00
Total a Pagar	**194,621,168.00**

Valor en Letras:
Ciento noventa y cuatro millones seiscientos veintiun mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-10 por $ 194,621,168.00

Observaciones:
#$24-12-00-500;25001017H3;victor.soler@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085206520 aprobado en 20241212 prefijo FE desde el número 353 al 5000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 5x1000
CUFE: ac530d1283027580611dea10e8ea3a768f4a912a22850ab357aa3c8c4ce89d5f9d9059cabafe19b4ca5519b28d14d027

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

SKYTECH S.A.S
NIT: 900.349.758 – 8

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Revisor Fiscal certifico los trabajadores vinculados a **SKYTECH S.A.S** están cubiertos por el sistema general de seguridad social, ya que esta sociedad ha liquidado y pagado en forma oportuna sus aportes al sistema de seguridad social en salud por el periodo comprendido del **01 al 31 de OCTUBRE 2025** y pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar) por el periodo comprendido del **01 al 30 de SEPTIEMBRE** del presente año, encontrándose a la fecha en paz y salvo por estos conceptos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Como constancia se firma a los 27 días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,

Diego José Barbosa Martínez
Revisor Fiscal Designado Por CyA S.A.S
T.P. N.º 96.572-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3990BEBB7FE0265

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

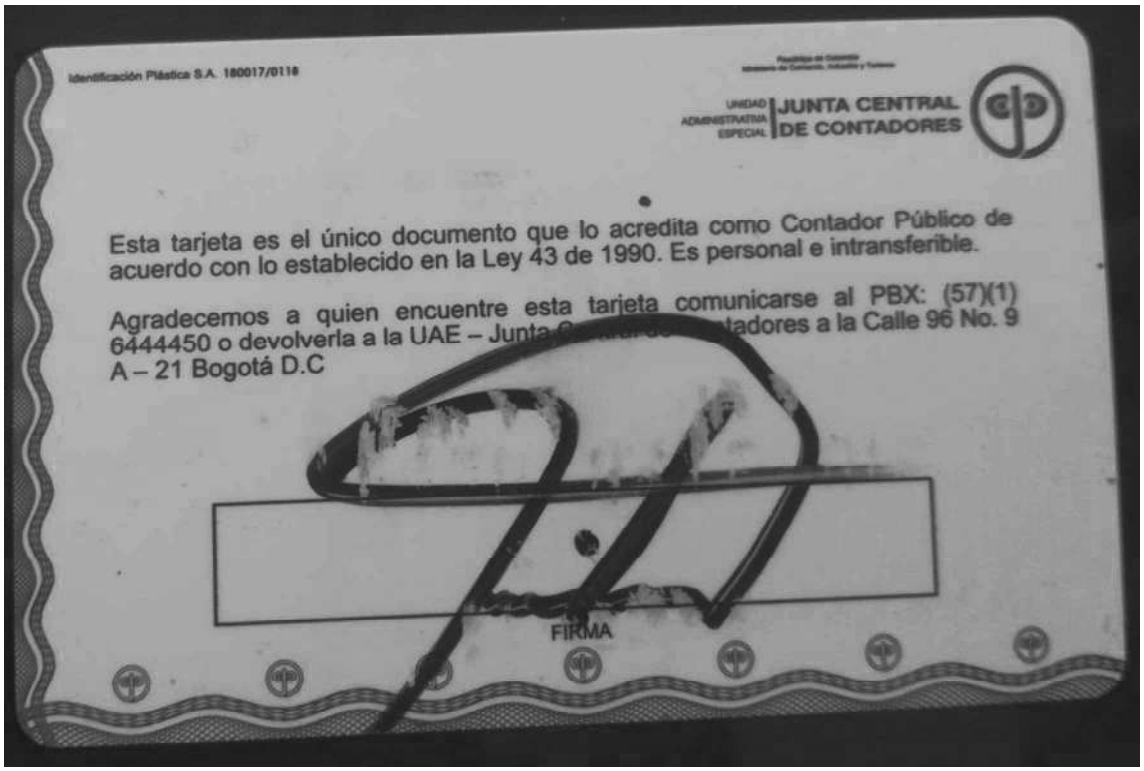
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

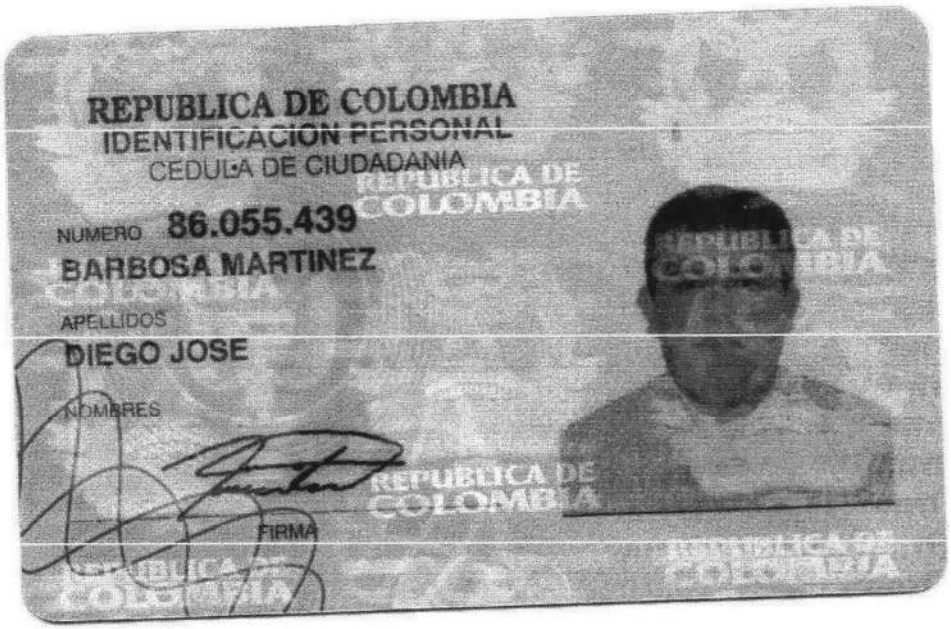
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO JOSE BARBOSA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86055439 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 96572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
96572-T
DIEGO JOSE
BARBOSA MARTINEZ
C.C. 86055439
RES. INSCRIPCION 203 DEL 27/11/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
255198
105738


Identificación Plástica S.A. 180017/0116
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta
tadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.055.439
BARBOSA MARTINEZ
APELLIDOS
DIEGO JOSE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1978
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-MAR-1996 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5200100-00132378-M-0086055439-20081130
0007201570A 1
6760016213

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900349758	8	SKYTECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL-	CRA 38 26 18	VILLAVICENCIO-META	6660358	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1857732629	9493093067	E	2025/10/15	2025/10/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$17,834,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL- (21 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: 01 (11 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (11 Afiliados)																														
1	CC	17331847	CAGUA DAZA ISRAEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
2	CC	1118166151	CEGUA LOPEZ WILLIAN ALEXANDER																		230301	23	MIN001	23	CCF34	23	14-4	23	0.522%	23	Si
3	CC	1118166151	CEGUA LOPEZ WILLIAN ALEXANDER										X								230301	7	MIN001	7	CCF34	7	14-4	7	0.000%	7	Si
4	CC	1121864335	FRANCO MARTINEZ MILENIX																		230201	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	0.522%	29	Si
5	CC	1121864335	FRANCO MARTINEZ MILENIX										X								230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.000%	1	Si
6	CC	46384704	GALVIS ADAME YULY DEL PILAR									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
7	CC	1121942797	GARZON SAAVEDRA LAURA GERALDINE		X																230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.522%	1	Si
8	CC	1121840483	GUTIERREZ SANTOS JASLEIDY MILENA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
9	CC	17345280	HERNANDEZ FAJARDO EDILSON																		25-14	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
10	CC	86070907	MEDINA ESPITIA OMAR HERNANDO																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
11	CC	1234789652	RUIZ IBAÑEZ YURY MAYERLY									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
12	CC	1070327360	SEGURA MARTINEZ LAURA VICTORIA									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
13	CC	1121947696	VELASQUEZ HERRERA YESSICA MARIA									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: 05 (10 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																														
14	CC	1002461398	ADAME HIGUERA NICOLAS RICARDO																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
15	CC	13761078	ARIZA DIAZ MARIO REINEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
16	CC	1121909202	CARDONA RIVERA HELLEN TATIANA	X																	230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
17	CC	79863063	CUERVO RUIZ DIEGO ANDRES																		230901	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
18	CC	1121937179	ESQUIVEL REYES LUISA FERNANDA									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
19	CC	1122918808	ESTEVEZ DUQUE EMIR ANDRES	X																	25-14	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	6.960%	29	Si
20	CC	1006716872	LONDOÑO PAEZ GERMAN																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
21	CC	1121955992	RODRIGUEZ VIDAL JHON STIVEN																		230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
22	CC	1022389421	RUIZ CASTELLANOS CRISTIAN																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
23	CC	1234791530	URAN GOMEZ MISHEL ROXANA									X									230301	28	EPS005	28	CCF34	28	14-4	28	6.960%	28	Si
24	CC	1234791530	URAN GOMEZ MISHEL ROXANA													X					230301	2	EPS005	2	CCF34	2	14-4	2	0.000%	2	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SKYTECH BGT (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (2 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																																
25	CC	1121840638	ADAME HIGUERA ANDREA CATALINA																			25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	Si
26	CC	79557684	CASTRILLON GARCIA ORLANDO																			23030 1	30	MIN002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: NIVEL 5 (1 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																
27	CC	1085171786	RANGEL RUIDIAZ ANTONIO CARLOS																			23030 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SKYTECH RNG (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)																																
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																
28	CC	37721164	CARO RODRIGUEZ JOHANNA MILENA																			23030 1	30	EPS005	30	CCF04	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Total			**Afiliados(25)**																													

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$10,152,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,299,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,664,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,827,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,676,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	25	$2,676,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$2,491,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	21	$2,077,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$160,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$253,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				25	$2,491,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$78,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$126,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$43,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$59,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$471,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,584,400
TOTAL				25	$17,811,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900349758	8	SKYTECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL-	CRA 38 26 18	VILLAVICENCIO-META	6660358	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1857732629	9493092309	E	2025/10/15	2025/10/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$1,550,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL- (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																														
1	CC	7228446	ADAME MANOSALVA WILSON RICARDO																	23020 1	30	MIN002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																													

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$348,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$200,000
TOTAL				**1**	**$1,548,000**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8458733
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(16/10/2025 8:48:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	25001017 H3
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/01/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SKYTECH SAS

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 900349758

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SKYTECH SAS	BBVA COLOMBIA	Corriente	0489-019067

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *wilson Ricardo Adame* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2025 9:19:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE MARIO LOPEZ TORRES* ***Fecha de aprobación:*** *21/10/2025 10:17:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/09/2025 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/09/2025 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/09/2025 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17/09/2025 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 horas para terminar *(21/10/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18160203	Seriedad de la oferta	-	142.176.987,90 COP	-	18/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8458733
Proveedor SKYTECH SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SKYTECH SAS CONTRATO 25001017 H3.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SKYTECH SAS CONTRATO 25001017 H3.pdf	Descargar	Detalle
☐	Resolucion 142 ADJUDICACION -25001017 H3.pdf	Resolucion 142 ADJUDICACION -25001017 H3.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Palmaseca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCCNTR.8458733

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	1.377.687.519,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81101600	VALOR TOTAL FORMATO 7 DEFINITIVO INCLUIDO IVA	1,00	UN		1.377.687.519,00	0,00	1.377.687.519,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SKYTECH SAS CONTRATO 25001017 H3.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SKYTECH SAS CONTRATO 25001017 H3.pdf	(detalle)
☐	Resolucion 142 ADJUDICACION -25001017 H3.pdf	Resolucion 142 ADJUDICACION -25001017 H3.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.377.687.519
	Total	1.377.687.519

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1142530072025	CDP	No se ha iniciado		1.421.769.879 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

No 25001017 H3

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899.999.059-3.

CONTRATISTA: **SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.**

OBJETO: **53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)**

VALOR TOTAL: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.377.687.519) Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.**

PLAZO: Ciento veinte (120) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, a saber **JORGE MARIO LOPEZ TORRES**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.029 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de **GERENTE AEROPORTUARIO IV CÓDIGO 11 GRADO 27 CON UBICACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVI**L, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución Delegación No. 01583 del 1 de julio de 2025, modificada mediante lo dispuesto en la Resolución No. 01890 del 22 de julio de 2025, *"Por medio de la cual, se realiza una delegación especial de ordenación del gasto en materia contractual"*, nombrado mediante Resolución 001787, del 18 de julio de 2025 y posesionado el 18 de julio de 2025 según Acta de Posesión No. 00478 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **SKYTECH S.A.S.** identificado con el **NIT 900.349.758-8**, representada legalmente por **WILSON RICARDO ADAME,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.228.446 de Duitama, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "…*numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 106 del 13 de agosto de 2025, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía identificada con el No 25001017 H3, con el objeto de "***53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).***"

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 142 del 15 de octubre de 2025, adjudicó al proponente **SKYTECH S.A.S** identificado con el **NIT 900.349.758-8**, representado legalmente por **WILSON RICARDO ADAME,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.446 expedida en Duitama, la selección abreviada de menor cuantía 25001017 H3, cuyo objeto es "***53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)*,** por valor **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.377.687.519)** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar y un plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA),** cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, de fecha 04 de septiembre de 2025.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en pliego de condiciones con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el “FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del Pliego de Condiciones el cual hace parte integral del presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.377.687.519)** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11425 del 30 de julio de 2025, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.421.769.879) Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución es el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

SEXTA. - FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

Se realizarán pagos por medio de actas parciales al contratista presentando y relacionando la cantidad de mantenimientos y rutinas realizadas con su respectiva fecha e informe; hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable, por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en

el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 25001017 H3 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:* Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado*:*

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de selección abreviada de menor cuantía 25001017 H3, la propuesta general del 04 de septiembre de 2025, la Resolución de Adjudicación No 134 del 19 de septiembre de 2025 y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de menor cuantía 25001017 H3.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del

contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.

14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Suscribir – juntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral 2 Obligaciones Específicas del “FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del Pliego de Condiciones el cual hace parte integral del presente contrato del proceso de la selección abreviada de menor cuantía 25001017 H3.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce

que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de supervisor que designe el Ordenador del Gasto, previa solicitud a la Gerencia del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Gerencia del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

AMPAROS O PÓLIZAS QUE SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, 12 meses
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas. 12 meses
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas

de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera

grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014".

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: **a)** Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; **b)** Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el

uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario,

asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo

217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento**.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Palmira
Dirección: Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón 3er piso
Teléfono: 57 602 6663267 - +57 602 6663375 Cali
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En Villavicencio
Dirección: Carera 22 No. 5B – 114 Bodega D9 Parque Comercial la Primavera
Teléfono: 3105747923
Correo electrónico: info@skytechsas.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL le podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha Ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de Palmira el diecisiete (17) de octubre de 2025.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Proyectó: Alexandra Portillo Rodríguez - Contratista Aeronáutica Civil Regional Occidente.
Vo. Bo. Jorge Mario Lopez Torres - Gerente Aeroportuario IV código 11 grado 27 Regional Occidente

Digitally signed by Jorge Mario López Torres
Date: 2025.10.17 18:27:10 -05'00'

NÚMERO DE CONTRATO	25001017 H3-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.
OBJETO	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).
VALOR	$1.377.687.519 INCLUIDO IVA
PLAZO	Ciento veinte (120) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025
CDP	11425- 2025-07-30
RP	94825 – 2025-10-21
FECHA LEGALIZACIÓN	2025-10-22
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ Técnico Aeronáutico ATSEP IV- 11

En el Departamento del Valle del Cauca, en Palmira, el 2025/10/22 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: 25001017-H3 el señor(a) WILSON RICARDO ADAME identificado con C.C. 7.228.446 de Duitama, como Representante Legal Contratista SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.; el señor(a) VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ identificado con C.C. N°16.745.930 obrando como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del presente contrato.

El suscrito supervisor delegado para el contrato realiza la revisión de la documentación respectiva y verifica el cumplimiento de los pagos de seguridad social de la empresa, la aprobación de las pólizas, documentos técnicos y de personal.

La presente acta se firma por quienes intervinieron en ella.

WILSON RICARDO ADAME
Representante Legal
SKYTECH S.A.S.
Contratista

VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ
U. A. E. de AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Proyecto: Victor Armando Soler Gomez - Grupo Regional Mantenimiento SNA Occidente
Reviso: Dr. José Luis Pedreros Vargas - Profesional Aeronáutico II – Abogado Gerencia Aeroportuaria.

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa SKYTECH SAS se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central o Dirección Regional Aeronáutica, antes del inicio de la ejecución del contrato:

  a) Matriz de cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas jurídicos (APOY-3.0-12-021)
  b) Carta de compromiso de cumplimiento como contratista (APOY-3.0-12-022)
  c) Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo: trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas, quien garantizará que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir los siguientes requisitos establecidos en el proceso de inducción antes de iniciar la labor:

  Trabajo en alturas:

  - Programa de Protección Contra Caídas
  - Procedimiento para la atención y rescate en alturas
  - Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizarán trabajo en alturas
  - Certificado del coordinador de trabajo en alturas
  - Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión técnico-mecánica.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan, supervisen y/o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matrícula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad

Trabajo en espacios confinados:

- Programa de gestión de espacios confinados
- Implementación del programa según lo establecido en la normatividad legal

Se expide en (ciudad y fecha):	Villavicencio,22 de octubre de 2025
Número del contrato:	25001017 H3
Objeto contractual:	Realizar el mantenimiento y conservación de los sistemas de ayudas visuales y sistemas complementarios instalados en el aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón que sirve a la ciudad de Cali (Incluye bolsa de repuestos y mano de obra)
Nombre del Representante Legal:	Wilson Ricardo Adame Manosalva
Firma del Representante Legal:	

	FORMATO	
AERONAUTICA CIVIL	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Juridicos	
	Clave: APOY-3.0-12-021 / Versión: 03	Fecha de aprobación: 25/12/2023

Nombre de la empresa: SKYTECH SAS	**NIT:**	900349758	
Dirección de la empresa: Centro empresarial primavera Bodega D9	**N° de Teléfono:**	3506661092	
Nombre del representante legal: Wilson Ricardo Adame Manosalva	**Cédula:**	7.228.446	
Nombre de quien diligencia este documento: Dora Emilse Gallego	**Cédula:**	24.584.784	**N° de licencia en SO:** 3869
N° del Contrato: 25001017 H3			
Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y conservacion de los sistemas de ayudas visuales y sistemas complementarios instalados en el aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragon que sirve a la ciudad de Cali (incluye bolsa de repuestos y mano de obra)			
Supervisor del contrato por parte de Aerocivil: Victor Armando Soler Gomez			

FASE O ETAPA DEL PROYECTO	VALORACION DEL RIESGO							REQUISITO LEGAL ASOCIADO	ESTRATEGIA ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL ASOCIADO	EVIDENCIA DEL CONTROL Y ANEXOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE AEROCIVIL
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	CALIFICACIÓN NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	CALIFICACIÓN NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	CALIFICACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	CALIFICACIÓN NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO					
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTAIILOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Peligro Biológico: virus, bacterias,hongos	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Ley 9 de 1979	Campañas de prevención cuidados de la salud, Uso de dotacion adecuada para las labores a realizar (pantalon, botas y camisa manga larga)	Charlas de prevención de enfermedades, higiene personal y uso de EPP. Fomentar la cultura del autocuidado Inspeccion de areas de trabajo Inspeccion de dotacion y epps	Coordinador SST	
	Peligro Biológico: Picaduras de insectos y serpientes	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Ley 9 de 1979	Campañas de prevención cuidados de la salud, uso de repelente. Uso de dotacion adecuada para las labores a realizar (pantalon, botas y camisa manga larga)	Charlas de prevención de enfermedades y uso de EPP. fomentar la cultura del autocuidado Inspeccion de areas de trabajo Inspeccion de dotacion y epps	Coordinador SST	
	Peligro físico: Exposición a ruido y vibracion	2	3	6	60	360	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/79 Ley 9/79 Decreto 1072 de 2015	Programación de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periodicos y egreso. Capacitación sobre la importancia de uso adecuado de los EPP. Uso de elementos de protección personal. Protectores auditivos	Aptitud y recomendaciones por parte del médico ocupacional. registro de charlas preoperacionales Registros de capacitaciones sobe prevencion de enfermedades por riesgo físico. Registro de entrega de epp	Coordinador SST	
	Peligro físico: Iluminacion defiente o excesiva	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Res 2400 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad	Uso de elementos de proteccion personal, inspeccion locativa para verificacion de luminarias, pausas activas visuales, capacitaciones sobre riesgos físicos por iluminacion excesiva o deficiente	Inspeccion de elementos de proteccion personal,registro de inspeccion de areas locativas, registro de charlas preoperacionales, registro de asitencia a pausa activa visual. Uso y ayuda de luminarias adicionales para incrementar la iluminacion.	Coordinador SST	
	Peligro físico: altas temperaturas	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/1979	Uso de la dotación (pantalon y camisa)campañas de prevención cuidados de la salud, , hidratacion continua, pausas , dotacion , epp , puntos de hidratacion para el personal	Registro de inducción , Registro de pausas activas Capacitación sobre cuidado de la piel registro de entrega de epp, suministro de puntos de hidratacion.	Coordinador SST	
	Peligro Físico: Exposición a radiación no ionizante (Rayos solares)	2	4	8	10	80	ACEPTABLE	Resolución 2400/79 Resolución 1016/89	Realizar exámenes médicos ocupacionales. Capacitación sobre la importancia y mantenimiento de los EPP y autocuidado. Uso de bloqueador solar , gafas de seguridad, casco , ropa industrial, guantes.	Registro de charlas preoperacionales. Registros de capacitaciones. Registro de entrega de dotación Supervisión de actividad. Pausas activas. Hidratación.	Coordinador SST	
	Peligro Biomecánico: Postura prolongada sedentas o bipedal o forzadas	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Res 2400 de 1979 Res 1843 de 2025	Realizar examenes ocupacionales, capacitar sobre lesiones osteomusculares Realizar pausas activas.	Aptitud y recomendaciones por parte del médico ocupacional. Registro de charlas preoperacionales. Registros de capacitaciones. Registro de pausas activas, seguimiento a recomendaciones medicas por trastornos osteomusculares	Coordinador SST	
	Peligro locativo : almacenamiento de equipo herramienta condiciones de orden y aseo.	2	3	6	10	60	ACEPTABLE	Resolución 2400/1979 Ley 9 de 1979 /	Socializacion de medidas preventivas y ats , Pausas activas, se fomenta la practica del autocuidado y vigilancia durante la ejecucion	Registro de pausas activas Capacitación sobre riego locativo y divulgacion del ats	Coordinador SST	
	Peligro Biomecánico: Manipulacion manual de cargas	2	3	6	10	60	ACEPTABLE	Res 2400 de 1979	Realizar examenes ocupacionales, capacitar sobre lesiones osteomusculares. Realizar pausas activas, Controlar el tiempo de exposición, Uso de ayudas mecanicas para manipulacion de cargas.	Aptitud y recomendaciones por parte del médico ocupacional. Registro de charlas preoperacionales. Registros de capacitaciones. Registro de pausas activas. Supervisión de actividad	Coordinador SST	

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Jurídicos	
	Clave: APOY-3.0-12-021	Versión: 03

Fecha de aprobación: 21/12/2023

Nombre de la empresa: SKYTECH SAS	**NIT:**	900349758		
Dirección de la empresa: Centro empresarial primavera Bodega D9	**N° de Teléfono:**	3506661092		
Nombre del representante legal: Wilson Ricardo Adame Manosalva	**Cédula:**	7.228.446		
Nombre de quien diligencia este documento: Dora Emilse Gallego	**Cédula:**	24.584.784	**N° de licencia en SO:**	3869
N° del Contrato: 25001017 H3				
Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y conservacion de los sistemas de ayudas visuales y sistemas complementarios instalados en el aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragon que sirve a la ciudad de Cali (Incluye bolsa de repuestos y mano de obra)				
Supervisor del contrato por parte de Aerocivil: Victor Armando Soler Gomez				

FASE O ETAPA DEL PROYECTO	VALORACION DEL RIESGO							REQUISITO LEGAL ASOCIADO	ESTRATEGIA ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL ASOCIADO	EVIDENCIA DEL CONTROL Y ANEXOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CONTROL	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE AEROCIVIL
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	CALIFICACIÓN NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	CALIFICACIÓN NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	CALIFICACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	CALIFICACIÓN NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO					
	Peligro Psicosocial: Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	2	4	8	10	80	ACEPTABLE	Resolución 2400/1979 Ley 9 de 1979 / Resolución 2646 de 2008	. Pausas activas , trabajo en equipo e interacion de grupo	Registro de pausas activas Capacitación sobre trabajo en equipo y riesgo Psicosocial.	Coordinador SST	
	Peligro Mecanico : caida de objetos	2	2	4	10	40	ACEPTABLE	Resolución 2400/1979	Uso de la dotación (pantalon y camisa) uso adecuado de epp como (casco botas y guantes) se fomenta la cultura del autocuidado	, Registro de pausas activas Capacitación caida de objetos y uso adecuado de epp(casco) registro de entrega de epp	Coordinador SST	
	Condiciones de seguridad Mecánico: Uso de equipos, herramientas. Golpe, contusión, laceración, amputación, lesión cutanea, ocular.	2	3	6	10	60	ACEPTABLE	Res 2400 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad	inspeccion de herramienta uso adecuado de epp (botas y guantes) se fomenta la cultura del autocuidado,	Registro de charlas ,inspecciones , supervision en toda la actividad, se fomenta la cultura del autocuidado	Coordinador SST	
	Condiciones de seguridad: Locativo (Terrenos inestables, orden y aseo)	2	2	4	25	100	ACEPTABLE	Res 2400 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad	Ejecutar el programa de orden y aseo, capacitación sobre la adecuada disposición de residuos.	Registro de charlas preoperacionales Cumplimiento del programa de orden y aseo. Supervisión de actividad	Coordinador SST	
	Peligro Electrico: maniobras en baja tension	2	3	6	60	360	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/1979 Resolucion 5018 de 2019	Inspeccion en las herramientas y equipos , se aplican las 5 reglas de oro ,diligenciamiento de permiso de trabajo,capacitacion en riesgo electrico al personal	Registro de inspeccion de herramientas , charlas en riesgo electrico , y supervision durante la jornada, registro de permiso de trabajo.	Coordinador SST	
	Peligro Electrico: Subida y Caida de Tensión	2	3	6	60	360	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/1979 Resolucion 5018 de 2020	Inspeccion en las herramientas y equipos , se aplican las 5 reglas de oro ,diligenciamiento de permiso de trabajo,capacitacion en riesgo electrico al personal	Registro de inspeccion de herramientas , charlas en riesgo electrico , y supervision durante la jornada, registro de permiso de trabajo.	Coordinador SST	
	Peligro Electrico: contacto directo	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/1979 Resolucion 5018 de 2021	Inspeccion en las herramientas y equipos , se aplican las 5 reglas de oro ,diligenciamiento de permiso de trabajo,capacitacion en riesgo electrico al personal	Registro de inspeccion de herramientas , charlas en riesgo electrico , y supervision durante la jornada, registro de permiso de trabajo.	Coordinador SST	
	Peligro Mecanico : manejo de herramientas manuales , maquinaria y equipo	2	3	6	25	150	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Resolución 2400/1979 art 3545 y370	Inspeccion de herramienta, Uso adecuado de epp para realizar las bores, se fomenta la cultura del autocuidado, charlas/capacitaciones realizoradas a riesgo mecanico y uso adecuado de la herramienta.	Registro de pausas activas Capacitación sobre el uso y cuidado adecuado de las herramientas de mano registro de entrega de epp, registro de inspeccion preoperacional de la herramienta.	Coordinador SST	
	Peligro Biomecánico: Movimientos repetitivos	2	3	6	10	60	ACEPTABLE	Res 2400 de 1979	Realizar examenes ocupacionales, capacitar sobre lesiones osteomusculares. Realizar pausas activas, Controlar el tiempo de exposición	Aptitud y recomendaciones por parte del médico ocupacional. Registro de charlas preoperacionales. Registros de capacitaciones. Registro de pausas activas. Supervisión de actividad	Coordinador SST	

OTROS REQUISITOS PARA CUMPLIR Y VERIFICAR	
Afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo el personal del contratista que intervenga en el desarrollo del contrato	
Que todo el personal del contratista y/o subcontratista realice la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.	

ELABORO: Dora Emilse Gallego **FIRMA:**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

24584784

NUMERO

GALLEGO JARAMILLO

APELLIDOS

DORA EMILSE

NOMBRES

Dora Emilse Gallego J.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1981

SABANALARGA

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

24-SEP-1999 CALARCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2601000-58095161-F-0024584784-20020228 04946 02057B 01 117894814

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Dora Emilse Gallego Jaramillo

CC No. 24584784

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C.,agosto 29 de 2025

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 155282 registrado en Libro 19 , Folio 23, Reg. Interno 163623

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 24, Folio 95

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 24584784

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Cali.
a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

49445693 - 16/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9311001594297CC24584784C.

RESOLUCIÓN No 03869-08-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.584.784 de Calarcá, ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizó estudios en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, tal como consta en el acta de grado N° 49445693 del 16 de diciembre de 2019

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

4. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la Tecnóloga en Salud Ocupacional a la persona natural: **DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.584.784 de Calarca, con domicilio en la carrera 44 N° 43-11 en el municipio de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

- Apoyo en actividades Higiene industrial.
- Apoyo en actividades Seguridad Industrial.
- Acompañamiento en la Investigación de Accidentes de trabajo.
- Educación.
- Capacitación.
- Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación Resolución No. 03869-08-2020

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a la Tecnóloga en Salud Ocupacional **DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO** en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Tecnóloga en Salud Ocupacional **DORA EMILSE GALLEGO JARAMILLO** el presente acto administrativo en la carrera 44 N° 43-11 en el municipio de Cali – Valle del Cauca, Celular: 3045861194.

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los 24 AGO. 2020

LIDA ROSALBA MERA PAZ
Secretaria de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: **Gerardo Espinosa Navia**- Profesional Especializado-Proceso Gestión Prestación y Calidad de los Servicios
Proyectó: **Julián Alberto Quintero Quintero** – Contratista Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

No 048 de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	30/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11425	**Fecha Registro:**	2025-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.421.769.879,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.421.769.879,00	**Saldo x Comprometer:**	1.421.769.879,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12325	**Fecha Registro:**	2025-07-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0000-26-5210-4E-2403025-02 ADQUIS. DE BTS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	21	CSF						
					Total:	1.421.769.879,00	0,00	1.421.769.879,00	1.421.769.879,00	0,00

Objeto:	53400C1347 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBR

Firmado digitalmente por Jorge Mario López Torres
Fecha: 2025.08.12 21:11:49 -05'00'

Firma Responsable

EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA

Que el contratista "SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8." realizó entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.º de Contrato: PROCESO 25001017 H3-2025
53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).
Nombre del supervisor designado por Aerocivil: VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ.

La anterior se expide a los 22 días del mes de octubre del año 2025 por Contratista OPS Gerencia Aeroportuaria CLO, PHANOR STEVEN TRUJILLO MARMOLEJO, Profesional Aeronáutico, especialista en SST.

_____

Firma

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900349758	8	SKYTECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL-	CRA 38 26 18	VILLAVICENCIO-META	6660358	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1857732629	9493093067	E	2025/10/15	2025/10/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$17,834,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL- (21 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: 01 (11 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (11 Afiliados)																														
1	CC	17331847	CAGUA DAZA ISRAEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
2	CC	1118166151	CEGUA LOPEZ WILLIAN ALEXANDER																		230301	23	MIN001	23	CCF34	23	14-4	23	0.522%	23	Si
3	CC	1118166151	CEGUA LOPEZ WILLIAN ALEXANDER										X								230301	7	MIN001	7	CCF34	7	14-4	7	0.000%	7	Si
4	CC	1121864335	FRANCO MARTINEZ MILENIX																		230201	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	0.522%	29	Si
5	CC	1121864335	FRANCO MARTINEZ MILENIX										X								230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.000%	1	Si
6	CC	46384704	GALVIS ADAME YULY DEL PILAR									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
7	CC	1121942797	GARZON SAAVEDRA LAURA GERALDINE		X																230201	1	EPS005	1	CCF34	1	14-4	1	0.522%	1	Si
8	CC	1121840483	GUTIERREZ SANTOS JASLEIDY MILENA																		230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
9	CC	17345280	HERNANDEZ FAJARDO EDILSON																		25-14	30	EPS037	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
10	CC	86070907	MEDINA ESPITIA OMAR HERNANDO																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
11	CC	1234789652	RUIZ IBAÑEZ YURY MAYERLY									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
12	CC	1070327360	SEGURA MARTINEZ LAURA VICTORIA									X									230201	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
13	CC	1121947696	VELASQUEZ HERRERA YESSICA MARIA									X									230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: 05 (10 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																														
14	CC	1002461398	ADAME HIGUERA NICOLAS RICARDO																		230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
15	CC	13761078	ARIZA DIAZ MARIO REINEL																		25-14	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
16	CC	1121909202	CARDONA RIVERA HELLEN TATIANA	X																	230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
17	CC	79863063	CUERVO RUIZ DIEGO ANDRES																		230901	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
18	CC	1121937179	ESQUIVEL REYES LUISA FERNANDA									X									230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
19	CC	1122918808	ESTEVEZ DUQUE EMIR ANDRES	X																	25-14	29	EPS005	29	CCF34	29	14-4	29	6.960%	29	Si
20	CC	1006716872	LONDOÑO PAEZ GERMAN																		25-14	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
21	CC	1121955992	RODRIGUEZ VIDAL JHON STIVEN																		230301	30	CCFC55	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
22	CC	1022389421	RUIZ CASTELLANOS CRISTIAN																		230301	30	EPS005	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
23	CC	1234791530	URAN GOMEZ MISHEL ROXANA									X									230301	28	EPS005	28	CCF34	28	14-4	28	6.960%	28	Si
24	CC	1234791530	URAN GOMEZ MISHEL ROXANA													X					230301	2	EPS005	2	CCF34	2	14-4	2	0.000%	2	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

aportes en línea

Planilla Resumen

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SKYTECH BGT (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (2 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																																
25	CC	1121840638	ADAME HIGUERA ANDREA CATALINA																			25-14	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	Si
26	CC	79557684	CASTRILLON GARCIA ORLANDO																			23030 1	30	MIN002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	Si
Centro de Trabajo: NIVEL 5 (1 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																
27	CC	1085171786	RANGEL RUIDIAZ ANTONIO CARLOS																			23030 1	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SKYTECH RNG (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)																																
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																
28	CC	37721164	CARO RODRIGUEZ JOHANNA MILENA																			23030 1	30	EPS005	30	CCF04	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Total			**Afiliados(25)**																													

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$10,152,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,299,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,664,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,827,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,676,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	25	$2,676,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				25	$2,491,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	21	$2,077,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$160,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$253,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				25	$2,491,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$78,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$126,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$43,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$59,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$471,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,584,400
TOTAL				25	$17,811,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900349758	8	SKYTECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL-	CRA 38 26 18	VILLAVICENCIO-META	6660358	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1857732629	9493092309	E	2025/10/15	2025/10/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$1,550,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL- (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)																														
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																														
1	CC	7228446	ADAME MANOSALVA WILSON RICARDO																	23020 1	30	MIN002	30	CCF34	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																													

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$348,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$200,000
TOTAL				**1**	**$1,548,000**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25001017 H3						
CONTRATISTA	SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8						
OBJETO	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).						
VALOR INICIAL	$1.377.687.519 INCLUIDO IVA						
PLAZO INICIAL	120 DIAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		14-44-101247275					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	17	10	2025	30	04	2026	$275.537.503
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17	10	2025	31	12	2028	$275.537.503
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31	12	2025	31	12	2026	$275.537.503
CALIDAD DEL SERVICIO	31	12	2025	31	12	2026	$275.537.503
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		14-40-101076954					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25001017 H3 de 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en palmira, el veintidós (22) de octubre de 2025.

JORGE MARIO LOPEZ TORRES
Gerente Aeroportuario IV

Proyectó: Jose Luis Pedreros Vargas – Profesional Aeronáutico II

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhhincapi	HECTOR F
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRE
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11425 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	94825	**Fecha Registro:**	2025-10-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIO	
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.377.687.519,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.377.687.5

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900349758	**Razón Social:**	SKYTECH SAS

CUENTA BANCARIA

Número:	0489000100019067	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80503029	**Nombre:**	JORGE MARIO LOPEZ TORRES	**Cargo:**	GERENTE AER

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUME**		
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No 25001017 H3	**Tipo:**

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓ
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	21	CSF		1.377.687.519,00	
					Total:	1.377.687.519,00	

Objeto:	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1.377.687.519,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ABIO HINCAPIE RUBIANO

CCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

NAL OCCIDENTE			
	Tasa de Cambio:		0,00
19,00	**Saldo x Obligar:**		1.377.687.519,00
	Medio de Pago:		Abono en cuenta
	Corriente	**Estado:**	Activa
ROPORTUARIO IV COD 11 GRADO 27			
ENTO SOPORTE			
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-10-21

N	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
0,00		
0,00	1.377.687.519,00	1.377.687.519,00

SALDO POR OBLIGAR	**LINEA DE PAGO**
1.377.687.519,00	NINGUNO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbravo	JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	30/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11425	**Fecha Registro:**	2025-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.421.769.879,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.421.769.879,00	**Saldo x Comprometer:**	1.421.769.879,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12325	**Fecha Registro:**	2025-07-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0000-26-5210-4E-2403025-02 ADQUIS. DE BTS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	21	CSF						
					Total:	1.421.769.879,00	0,00	1.421.769.879,00	1.421.769.879,00	0,00

Objeto:	53400C1347 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBR

Firmado digitalmente por Jorge Mario López Torres
Fecha: 2025.08.12 21:11:49 -05'00'

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhhincapi	HECTOR FABIO HINCAPIE RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11425 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	94825	**Fecha Registro:**	2025-10-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.377.687.519,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.377.687.519,00	**Saldo x Obligar:**	1.377.687.519,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900349758	**Razón Social:**	SKYTECH SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0489000100019067	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80503029	**Nombre:**	JORGE MARIO LOPEZ TORRES	**Cargo:**	GERENTE AEROPORTUARIO IV COD 11 GRADO 27

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No 25001017 H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-10-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO	C-2403-0600-26-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS	Propios	21	CSF		1.377.687.519,00	0,00		
					Total:	1.377.687.519,00	0,00	1.377.687.519,00	1.377.687.519,00

Objeto:	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1.377.687.519,00	1.377.687.519,00	NINGUNO



Digitally signed by Jorge Mario López Torres
Date: 2025.10.22 22:26:57 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188524466

(415)7707212489984(8020) 000014118852446 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SKYTECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 5 114 BG D 9 PAR COMERCIAL LA PRIMAVERA

42. Correo electrónico f@skytechsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 6 6 6 1 0 9 2	3 5 0 6 6 6 1 0 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 0 3 2 9	0 8 1 1	2 0 2 3 0 4 2 4	4 2 9 0	7 1 1 2			4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ADAME MANOSALVA WILSON RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188524466

(415)7707212489984(8020) **000014118852446 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2 5
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 0	2 0 1 8 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 3 0	2 0 1 9 0 4 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 7 4 2 2	0 0 0 0 1 9 7 4 2 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 3 1 0	2 0 1 0 0 3 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 3 3 0		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188524466

(415)7707212489984(8020) **000014118852446 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 8 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ADAME	MANOSALVA	WILSON	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 7 3 4 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIGUERA	ALVAREZ	ANDREA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188524466

(415)7707212489984(8020) **000014118852446 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 5 4 3 9		9 6 5 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARBOSA	MARTINEZ	DIEGO	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 5 1 0 2 7 0	1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 9 8 6 6	4	2 4 1 8 4 0

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AGUDELO	CRUZ	MAURICIO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 5 1 0 2 7 0	1	CONSULTORIAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 3 1 8 4 7	3	9 6 5 7 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAGUA	DAZA	ISRAEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188524466

(415)7707212489984(8020) **000014118852446 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SKYTECH ADZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: BRR NATANIA 2 ETAPA ET 31 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 7 8 9	2 0 2 0 0 6 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 6 6 6 1 0 9 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SKYTECH ALCARAVAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 A 48 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 2 4 7 1	2 0 2 0 1 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 5 0 6 6 6 1 0 9 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SKYTECH SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 39 26 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 8 0 3 5 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188524466

(415)7707212489984(8020) **000014118852446 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 9 7 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: SKY TECH CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV KENEDY MZ M 1 LT 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 5 7 7 8 0	2 0 2 4 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 6 9 2 4 8 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25001017 H3						
CONTRATISTA	SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8						
OBJETO	53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).						
VALOR INICIAL	$1.377.687.519 INCLUIDO IVA						
PLAZO INICIAL	120 DIAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		14-44-101247275					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	17	10	2025	30	04	2026	$275.537.503
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17	10	2025	31	12	2028	$275.537.503
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31	12	2025	31	12	2026	$275.537.503
CALIDAD DEL SERVICIO	31	12	2025	31	12	2026	$275.537.503
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		14-40-101076954					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	17	10	2025	31	12	2025	$284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25001017 H3 de 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en palmira, el veintidós (22) de octubre de 2025.

JORGE MARIO LOPEZ TORRES
Gerente Aeroportuario IV

Proyectó: Jose Luis Pedreros Vargas – Profesional Aeronáutico II

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 3405.092	**Título: VERIFICACIÓN SALUD OCUPACIONAL**	

IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 25001017 - H3 – 2025 / SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8.

53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).

Nombre del Supervisor: VICTOR ARMADO SOLER GÓMEZ

Verificación No.01 fecha 2025/10/22 a 2025/10/31

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional durante la ejecución de los trabajos, certifico que la empresa contratista está cumpliendo con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, no se presentaron accidentes laborales.

Vo.Bo. VICTOR ARMADO SOLER GÓMEZ
Supervisor delegado del contrato

Firma: _____
Supervisor del contrato.

BBVA
COLOMBIA NIT
860.003.020-1

CERTIFICA

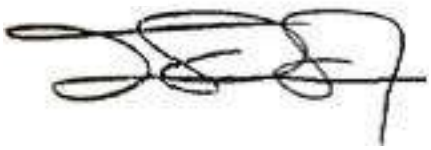
Que **SKYTECH SAS** identificado(a) con **número 900.349.758** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130489000100019067** aperturada el **08 de septiembre de 2010**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **489019067**
10 dígitos: **0489019067**
16 dígitos: **0489000100019067**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **octubre** de **2025** a las **15:00**, con destino a **Quien Interese**.



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 903202

martes, 09 de diciembre de 2025, 9:59:06 AM

Detalle

$5,788,603.02

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	ERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Débito desde:	Cuenta corriente ******2562
Descripción:	IMPUESTO DE TIMBRE
Fecha y hora inicio transacción	2025-12-09 9:57:14
NIT del comercio	8999990902
Número de factura	5819
Código Único de Seguimiento	1992518351
Dirección IP:	191.104.49.69
Referencia 1:	191.104.49.69
Referencia 2:	25001017 H3 DE 2025
Referencia 3:	UAE AERONAUTICA CIVIL